FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (78/26) DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026
Acta 78/26

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	**D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	**Dª. ANA MILLÁN ARROYO**
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	**Dª. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO**
VICEPRESIDENTE TERCERO:	**D. DIEGO CRUZ TORRIJOS**
SECRETARIO PRIMERO:	**D. FRANCISCO GALEOTE PEREA**
SECRETARIO SEGUNDO:	**D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO**
SECRETARIA TERCERA:	**Dª. SUSANA PÉREZ QUISLANT**
SECRETARIO GENERAL:	**D. ANTONIO LUCIO GIL**
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	**Dª. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO**
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	**Dª. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**

En Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, siendo las diez horas y seis minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 7/26 RGEP 12469 y RGEP 20489/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, comunicando la reserva, para su defensa ante el Pleno, de todas aquellas enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 7/26 RGEP 12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen, y solicitando, asimismo, al amparo de lo

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

dispuesto en el artículo 148.5 la votación separada de las enmiendas que se especifican.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.2 Proposiciones No de Ley

1.2.1 Expte: PNL 394/26 RGEP 20301

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aplicar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, adoptando, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar su aplicación efectiva y reforzar la protección de las familias en situación de vulnerabilidad residencial. 2. Garantizar que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 incorporen partidas presupuestarias específicas, diferenciadas y finalistas destinadas exclusivamente a la política de vivienda, con una dotación suficiente y plurianual para: a) Incrementar sustancialmente el parque público de vivienda en alquiler asequible mediante la construcción y adquisición de viviendas. b) Movilizar suelo público autonómico para nuevas promociones de vivienda pública y protegida. c) Financiar ayudas al alquiler y alternativas habitacionales de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad. d) Prevenir los desahucios y la pérdida de la vivienda habitual mediante programas de mediación, acompañamiento social y atención a las familias afectadas. e) Rehabilitar y recuperar viviendas públicas vacías o infrautilizadas. f) Financiar la colaboración con los ayuntamientos para reforzar los servicios municipales de vivienda y emergencia habitacional. Estas partidas deberán identificar expresamente su finalidad, contar con objetivos anuales de ejecución y permitir conocer el importe efectivamente ejecutado y el número de viviendas y familias beneficiadas. 3. Encomendar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la elaboración e impulso de una modificación de la normativa autonómica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, orientada a que: a) Se eleve del 2 % al 6 % el tipo de gravamen aplicable a las adquisiciones de viviendas realizadas por empresas inmobiliarias que actualmente se beneficien del tipo reducido, en los supuestos y con los requisitos que se establezcan legalmente. b) Se establezcan tipos agravados, de entre el 10 % y el 20 %, para determinadas operaciones de adquisición de múltiples viviendas, edificios residenciales completos u operaciones realizadas por grandes tenedores, atendiendo al número de inmuebles, volumen de la operación y condición del adquirente. c) Se establezcan las excepciones necesarias para las operaciones destinadas a la promoción de vivienda pública o protegida y al alquiler asequible de carácter permanente. d) Los ingresos adicionales obtenidos mediante esta reforma se destinen prioritariamente a reforzar las políticas públicas de vivienda. 4. Establecer, igualmente a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, un tipo reducido del 3 % en el ITP para las personas físicas que adquieran

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

por primera vez una vivienda destinada a constituir su residencia habitual, sujeto a requisitos objetivos de renta, valor máximo del inmueble, residencia efectiva y permanencia, así como a los mecanismos de control necesarios para evitar su utilización con fines especulativos. El coste recaudatorio de esta medida deberá figurar expresamente en la documentación presupuestaria de la Comunidad de Madrid y ser compatible con la financiación suficiente de las políticas públicas de vivienda. 5. Crear un programa autonómico de protección frente a la emergencia habitacional, financiado mediante las correspondientes partidas presupuestarias de 2027 y ejercicios posteriores, que garantice la cooperación económica con los ayuntamientos para reforzar la prevención de desahucios, la atención a las familias vulnerables, las ayudas al alquiler, las alternativas habitacionales y los servicios municipales de vivienda, [FALTA TEXTO], para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.2 Expte: PNL 395/26 RGEP 20304
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aplicar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, adoptando, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar su aplicación efectiva y reforzar la protección de las familias en situación de vulnerabilidad residencial. 2. Garantizar que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 incorporen partidas presupuestarias específicas, diferenciadas y finalistas destinadas exclusivamente a la política de vivienda, con una dotación suficiente y plurianual para: a) Incrementar sustancialmente el parque público de vivienda en alquiler asequible mediante la construcción y adquisición de viviendas. b) Movilizar suelo público autonómico para nuevas promociones de vivienda pública y protegida. c) Financiar ayudas al alquiler y alternativas habitacionales de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad. d) Prevenir los desahucios y la pérdida de la vivienda habitual mediante programas de mediación, acompañamiento social y atención a las familias afectadas. e) Rehabilitar y recuperar viviendas públicas vacías o infrautilizadas. f) Financiar la colaboración con los ayuntamientos para reforzar los servicios municipales de vivienda y emergencia habitacional. Estas partidas deberán identificar expresamente su finalidad, contar con objetivos anuales de ejecución y permitir conocer el importe efectivamente ejecutado y el número de viviendas y familias beneficiadas. 3. Encomendar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la elaboración e impulso de una modificación de la normativa autonómica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, orientada a que: a) Se eleve del 2 % al 6 % el tipo de gravamen aplicable a las adquisiciones de viviendas realizadas por empresas inmobiliarias que actualmente se beneficien del tipo reducido, en los supuestos y con los requisitos

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

que se establezcan legalmente. b) Se establezcan tipos agravados, de entre el 10 % y el 20 %, para determinadas operaciones de adquisición de múltiples viviendas, edificios residenciales completos u operaciones realizadas por grandes tenedores, atendiendo al número de inmuebles, volumen de la operación y condición del adquirente. c) Se establezcan las excepciones necesarias para las operaciones destinadas a la promoción de vivienda pública o protegida y al alquiler asequible de carácter permanente. d) Los ingresos adicionales obtenidos mediante esta reforma se destinen prioritariamente a reforzar las políticas públicas de vivienda. 4. Establecer, igualmente a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, un tipo reducido del 3 % en el ITP para las personas físicas que adquieran por primera vez una vivienda destinada a constituir su residencia habitual, sujeto a requisitos objetivos de renta, valor máximo del inmueble, residencia efectiva y permanencia, así como a los mecanismos de control necesarios para evitar su utilización con fines especulativos. El coste recaudatorio de esta medida deberá figurar expresamente en la documentación presupuestaria de la Comunidad de Madrid y ser compatible con la financiación suficiente de las políticas públicas de vivienda. 5. Crear un programa autonómico de protección frente a la emergencia habitacional, financiado mediante las correspondientes partidas presupuestarias de 2027 y ejercicios posteriores, que garantice la cooperación económica con los ayuntamientos para reforzar la prevención de desahucios, la atención a las familias vulnerables, las ayudas al alquiler, las alternativas habitacionales y los servicios municipales de vivienda, [FALTA TEXTO], para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto las competencias de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.3 Expte: PNL 396/26 RGEP 20305

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Iniciar las actuaciones para creación de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza en Arganda del Rey, ambos de titularidad de la C de Madrid, partiendo, para el Profesional de Música, de la actual Escuela municipal de Música, dando así cumplimiento a la moción presentada por el PSOE y apoyada por el PP en el pleno municipal al inicio de este año. 2. Incluir en el presupuesto regional de 2027, el último de esta legislatura, las inversiones y recursos que requieren la creación de ambos conservatorios profesionales, cumpliendo con lo exigido en el RD 303/2010, para su tramitación ante el Pleno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.4 Expte: PNL 397/26 RGEP 20328

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear la Oficina Autonómica de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, como servicio público especializado destinado a prevenir situaciones de pérdida de vivienda habitual y facilitar la resolución extrajudicial de conflictos relacionados con el alquiler y la vivienda, financiada con los fondos del Gobierno de España correspondientes del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. 2. Esta Oficina de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, actuará como instancia de mediación entre las personas inquilinas y las personas propietarias, además de la participación de la propia administración de la Comunidad de Madrid, los sindicatos y los representantes del municipio en el que se sitúa el inmueble. 3. Establecerá un sistema de alerta temprana para detectar situaciones de riesgo de desahucio antes de la interposición de procedimientos judiciales, permitiendo activar mecanismos de negociación y acompañamiento. 4. Pondrá a disposición de las personas usuarias servicios gratuitos de asesoramiento jurídico especializado, orientación social, información sobre ayudas públicas al alquiler y programas de vivienda o acompañamiento durante los procesos de negociación. 5. Plantear que se cree un protocolo de actuación inmediata con los servicios sociales municipales y la red pública de vivienda para garantizar una alternativa habitacional digna y estable en los casos en que la mediación extrajudicial no resulte en acuerdo y existan menores, personas mayores o en situación de dependencia en la unidad de convivencia. 6. Reclamar que se ejecute y publique con periodicidad anual un Informe de Evaluación del Impacto de la Mediación Residencial en la Comunidad de Madrid, con datos desglosados por municipios y causas del procedimiento, que evalúe la efectividad de las mediaciones alcanzadas y la reducción del número de lanzamientos ejecutados, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.5 Expte: PNL 398/26 RGEP 20329

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid: 1. Creación de un Fondo de Emergencia Habitacional con financiación destinado a evitar desahucios por impagos de alquiler a hogares vulnerables mediante ayudas directas de emergencia que cubran temporalmente las rentas adeudadas, e incluso poder comprar el piso donde vive una persona o familia y gestionar su alquiler. 2. Crear una Oficina Regional de Prevención de Desahucios que actúe como mecanismo permanente de mediación entre inquilinos, propietarios, entidades

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

financieras y fondos de inversión, con la Comunidad de Madrid y la presencia de los municipios donde ocurra. 3. Aprobar un protocolo autonómico que garantice que ninguna unidad familiar vulnerable identificada por los servicios sociales quede sin alternativa habitacional antes de la ejecución de un desahucio. Toda persona debe tener una alternativa habitacional y si no la tiene la tendrá que garantizar la Comunidad de Madrid. 4. Presentar en el plazo de tres meses un Plan de Choque para incrementar el parque público residencial mediante la adquisición de viviendas vacías procedentes de grandes tenedores, realizando el ejercicio de derechos de tanteo y retracto cuando la legislación lo permita. Construcción prioritaria de vivienda pública destinada al alquiler público. 5. Reversión en la gestión de las viviendas del Plan vive, para que sean gestionadas directamente por la Agencia de Vivienda social 6. Impulsar una reforma normativa para que toda vivienda promovida por la Comunidad de Madrid con financiación pública mantenga de forma permanente su calificación protegida. 7. Hacer una moratoria de tres años en el registro de viviendas de temporada y turísticas. 8. Crear un registro autonómico obligatorio de alquileres temporales y alquileres por habitaciones que permita: Identificar usos fraudulentos, detectar supuestos de utilización encubierta para eludir la regulación del alquiler residencial. 9. Refuerzo de la Inspección de Viviendas Turísticas. Incrementar las labores de inspección y control sobre las viviendas de uso turístico en colaboración con los ayuntamientos, con especial atención a: 10. Constituir un observatorio autonómico encargado de: Analizar la concentración de propiedad inmobiliaria. Evaluar la incidencia de grandes tenedores sobre los precios. Emitir informes trimestrales sobre vivienda vacía y vivienda turística. Formular propuestas regulatorias para proteger la función social de la vivienda. 11. Reducir el tipo general del Impuesto de Transmisiones patrimoniales del 6% al 2% para inmuebles de segunda mano que sean adquiridos para una primera vivienda. Al mismo tiempo que se sube el ITP para empresas e inmobiliarias que pasa del 2% al 6%, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.6 Expte: PNL 399/26 RGEP 20421

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a acometer la prolongación de la Línea 10 de Metro de Madrid hasta el municipio de Parla, incorporando a tal fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027 una partida plurianual específica que garantice la redacción del proyecto constructivo, la licitación y el inicio de las obras; y ello en el marco de la planificación estratégica de ampliación de la red de suburbano, en la que Parla debe figurar en igualdad de condiciones que el resto de municipios del Sur de Madrid, atendiendo a su peso demográfico como municipio de más de 137.000 habitantes y a su condición de municipio más poblado del sur metropolitano carente de conexión con la red de Metro; y todo ello sin menoscabo

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

de los proyectos de nuevas estaciones y ampliación de líneas ya presentados para otros municipios, para su tramitación ante el Pleno.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 388/26 RGEP 20085 (Mesa 9-10-26).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.7 Expte: PNL 400/26 RGEP 20546
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha los mecanismos institucionales necesarios para que las interrupciones voluntarias del embarazo se produzcan de forma efectiva en la red sanitaria pública madrileña, de forma gratuita y universal, tal y como garantiza la legislación actual vigente, para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.8 Expte: PNL 401/26 RGEP 20611
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asegurar que todas las solicitudes de consulta especializada, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica se registran de forma efectiva en el sistema de listas de espera sanitaria desde el mismo momento de la indicación, topando a 5 días laborables el tiempo máximo a transcurrir desde la indicación hasta a la asignación de fecha para la cita, con el objetivo último de eliminar cualquier bolsa, buzón o registro paralelo de pacientes pendientes de cita y cualquier retraso administrativo que impida conocer la totalidad de las necesidades asistenciales pendientes ni el tiempo real de espera desde la indicación de las mismas. 2. Instaurar un identificador único para medir la espera global de un episodio clínico que alinee el indicador de espera con la experiencia real del paciente. Ese identificador medirá todo el sumatorio de esperas desde el debut sintomático que motiva derivación a una consulta de Atención Hospitalaria hasta la instauración del plan terapéutico que proceda, de cara a no invisibilizar esperas intermedias (para comunicar resultados de las pruebas realizadas o para establecer diagnostico diferencial con pruebas complementarias) que puedan superar con creces la espera hasta el primer contacto sin que ningún indicador las capture. 3. Eliminar la exclusión de la lista de espera estructural de los pacientes que rechazan su derivación a otro centro al entender que se trata una medida que puede alargar o generar situaciones de indefinición en los tiempos de espera para su cita, lo que supone una penalización a aquellos pacientes que, amparados por la normalidad de libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid, eligen recibir atención en su centro hospitalario de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

referencia. 4. Implementar modificaciones presupuestarias para reforzar la atención de los centros hospitalarios y servicios en los que durante 3 meses continuados aumente la demanda asistencial o empeoren los diferentes indicadores de espera, siempre y cuando se demuestre una actividad asistencial acorde a los recursos ya disponibles pero insuficiente para dar respuesta a la demanda. 5. Establecer garantías que impidan la exclusión de una lista de espera estructural y la reclasificación de la prioridad de atención de cada paciente sin el conocimiento del profesional que indicó la prueba o intervención quirúrgica pendiente y por motivos ajenos a los objetivamente clínicos, especialmente aquéllos destinados a alterar artificialmente los indicadores de demora. Documentar además en la historia clínica del paciente cualquier motivo previsto en la normativa que conduzca a modificar su situación administrativa en la lista de espera, para que pueda ser revisada a posteriori por los órganos competentes. 6. Garantizar que las personas pendientes de atención puedan conocer, a través de los canales habilitados por el Servicio Madrileño de Salud, la fecha de registro de su solicitud, su situación administrativa, la prioridad clínica que les corresponda y la demora media y mediana para su prueba o intervención prevista en su hospital de referencia. Habilitar a su vez un procedimiento accesible para solicitar la rectificación de errores y presentar reclamaciones cuando existan discrepancias entre la solicitud médica y la información registrada. 7. Implantar un programa anual de auditorías sobre la integridad, calidad y coherencia de los registros de listas de espera de todos los hospitales Públicos del Servicio Madrileño de Salud, contrastando las listas de espera publicadas mes a mes de forma oficial con las solicitudes médicas, los sistemas de citación, las agendas de citas y los registros de actividad asistencial, prestando especial atención al tiempo que pasa un paciente sin cita asignada desde su indicación, a las eventuales modificaciones de prioridad clínica y las causas excepcionales de exclusión, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.9 Expte: PNL 402/26 RGEP 20612

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta Servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios. 2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Humanos en Atención Primaria. 3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria , en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos. 4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas. 5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS. 6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as. 7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas. 8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real de cada centro de salud. 9. [FALTA TEXTO], para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.10 Expte: PNL 403/26 RGEP 20613
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta Servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios. 2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria. 3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria , en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos. 4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas. 5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS. 6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as. 7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas. 8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

de cada centro de salud. 9. [FALTA TEXTO], para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 402/26 RGEP 20612.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Sanidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.2.11 Expte: PNL 404/26 RGEP 20642

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer el arraigo residencial cualificado: Definir normativamente e incorporar en los protocolos autonómicos de los Servicios Sociales y de la Agencia de Vivienda Social (AVS) la condición de arraigo residencial cualificado para personas de 75 años o más con residencia continuada de larga duración en su vivienda habitual que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, discapacidad o dependencia reconocida o en tramitación. 2. Establecer un Protocolo judicial de alerta temprana y paralización de alzamientos: Suscribir y dotar de presupuesto inmediato un convenio específico con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y los colegios profesionales de la abogacía y procuradores que obligue a la comunicación formal a los Servicios Sociales de cualquier procedimiento de ejecución o lanzamiento contra personas mayores de 70 años con al menos seis meses de antelación, garantizando la paralización de la orden judicial hasta la asignación efectiva de una alternativa habitacional digna. 3. Garantizar la permanencia y mediación obligatoria: Establecer una unidad de intervención urgente dependiente de la Agencia de Vivienda Social para mediar con la propiedad en casos de desahucio de personas de edad avanzada, priorizando la consecución de acuerdos de alquiler social protegido o bonificado con cargo al presupuesto autonómico para evitar el traslado forzoso de la persona fuera de su vivienda habitual. 4. Proporcionar alternativa habitacional inmediata en el mismo entorno: Asegurar que, en aquellos supuestos en los que el desalojo resulte inevitable, la Comunidad de Madrid asigne una vivienda pública de emergencia adaptada y accesible ubicada en el mismo distrito o entorno comunitario de la persona mayor, salvaguardando sus redes vecinales, familiares y de atención primaria y sociosanitaria. 5. Plan de choque contra la exclusión residencial con perspectiva de género: Elaborar y presentar en el plazo de seis meses una estrategia autonómica para la prevención de la pobreza habitacional en personas mayores, con medidas y dotación presupuestaria diferenciada para mujeres perceptoras de pensiones mínimas o no contributivas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.2.12 Expte: PNL 405/26 RGEP 20645

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Manifestar su rechazo a cualquier incremento del gasto militar y advertir de que aumentar las partidas de defensa, al 5% del PIB, comprometería de forma directa la financiación de los servicios públicos y el gasto social en la Comunidad de Madrid. Segundo: Respaldar la postura mantenida hasta la fecha por el Gobierno de España al rechazar la fijación de estos objetivos desproporcionados de gasto militar, por entender que dicha contención es indispensable para salvaguardar el Estado del bienestar. Tercero: Manifestar su rechazo institucional al aumento del gasto militar y a priorizar de forma transparente la inversión en la sanidad pública, la educación, la vivienda y la atención a la dependencia en sus propias cuentas públicas. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a: Cuarto: Mantener de forma firme y continuada la línea de contención presupuestaria en materia de armamento y defensa, garantizando que en ningún caso se sacrifiquen ni recorten las partidas destinadas a políticas sociales y a la financiación de las Comunidades Autónomas. Quinto: Priorizar la diplomacia, la prevención de conflictos, la cooperación internacional y el cumplimiento estricto del Derecho Internacional como verdaderos pilares de la seguridad y la paz, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.13 Expte: PNL 406/26 RGEP 20646

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical. 2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4% y el 7%) e incorporar cláusulas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler. 2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4% y el 7%, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda, para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.14 Expte: PNL 407/26 RGEP 20647
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical. 2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4% y el 7%) e incorporar cláusulas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler. 2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4% y el 7%, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 406/26 RGEP 20646.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior, por razón de la materia, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.2.15 Expte: PNL 408/26 RGEP 20648
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Manifestar su firme compromiso institucional con la defensa, viabilidad y fortalecimiento del sistema público de pensiones. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Garantizar el modelo público de pensiones y, como principio inamovible, el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas mediante su revalorización anual vinculada al Índice de Precios al Consumo (IPC) real. 2. Rechazar cualquier iniciativa política o legislativa orientada a la implantación de un sistema de capitalización individual o modelos mixtos, que supongan una privatización total o parcial del sistema público de pensiones, para su tramitación ante el Pleno.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.16 Expte: PNL 409/26 RGEP 20649
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Manifestar su firme compromiso institucional con la defensa, viabilidad y fortalecimiento del sistema público de pensiones. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Garantizar el modelo público de pensiones y, como principio inamovible, el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas mediante su revalorización anual vinculada al Índice de Precios al Consumo (IPC) real. 2. Rechazar cualquier iniciativa política o legislativa orientada a la implantación de un sistema de capitalización individual o modelos mixtos, que supongan una privatización total o parcial del sistema público de pensiones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.2.17 Expte: PNL 410/26 RGEP 20650

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos. 2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid. 3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral. 4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos. 5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora. 6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.18 Expte: PNL 411/26 RGEP 20651

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos. 2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

la Comunidad de Madrid. 3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral. 4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos. 5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora. 6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 410/26 RGEP 20650.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Economía y Empleo, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3 Interpelaciones

1.3.1 Expte: I 15/26 RGEP 20607

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en materia de dependencia.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla y su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 97 y 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara.

1.3.2 Expte: I 16/26 RGEP 20610

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en materia de servicios sociales.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla y su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 97 y 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 1178/26 RGEP 20302

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Compareciente: Sra. Dña. Sara Emma Aranda Plaza, Directora General de Urbanismo, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Informar sobre el Proyecto de Ley 10/26, de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región, en trámite en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 210 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encajar el compareciente con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, al estar solicitada su comparencia en su condición de experto en el marco de un proyecto normativo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.2 Expte: C 1179/26 RGEP 20303
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.
Compareciente: Sra. Dña. Sara Emma Aranda Plaza, Directora General de Urbanismo, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Informar sobre el Proyecto de Ley 10/26, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región, en trámite en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 10/26 RGEP 14286/26, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.3 Expte: C 1180/26 RGEP 20306
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.
Objeto: Comparecencia en relación con el Informe de fiscalización de todas las operaciones de financiación de la deuda pública de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de fecha 30 de septiembre de 2026 (por vía art. 210 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no llamar a comparecer al Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid por el ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas en los términos del artículo 236 del Reglamento y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.4 Expte: C 1181/26 RGEP 20472

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Dña. Laura Abadía Benito, Presidenta de la Asociación Segundo Maestro, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: Situación de las personas y familias a las que representa (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.5 Expte: C 1182/26 RGEP 20484

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.
Compareciente: Sra. Dña. Patricia Labra, en su calidad de Responsable de Planificación de la red, en Red Eléctrica, ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: Al objeto de informar sobre el desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica en la Comunidad de Madrid en el periodo 2021-2026 (por vía art. 211 R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.6 Expte: C 1183/26 RGEP 20601

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.
Objeto: Al objeto de informar sobre los criterios aplicados para la creación, supresión y mantenimiento de unidades en los centros educativos públicos y para la autorización de ratios superiores a las ordinarias durante el curso 2026-2027 (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener la iniciativa dos objetos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia,

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.7 Expte: C 1184/26 RGEP 20602

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.
Objeto: Al objeto de informar sobre las medidas previstas para la adecuación de la oferta pública de Formación Profesional a la demanda existente (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.4.8 Expte: C 1185/26 RGEP 20603

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.
Objeto: Al objeto de informar sobre las actuaciones desarrolladas y previstas por el Gobierno regional ante las convocatorias de huelga que afectan a la enseñanza pública no universitaria desde el 14 de octubre de 2026 y a las universidades públicas madrileñas (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener la iniciativa dos objetos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.9 Expte: C 1186/26 RGEP 20604

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.
Objeto: Al objeto de informar sobre el funcionamiento durante los cursos 2025-2026 y 2026-2027 de la implantación de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir estas enseñanzas, especialmente en materia de organización, plantillas, recursos, instalaciones y coordinación educativa (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACD3 RZFP AK9V VDZA
Acta Mesa 16-10-26 - SEFYCU 7327859
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener la iniciativa varios objetos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.10 Expte: C 1187/26 RGEP 20605
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.
Objeto: Al objeto de informar sobre la situación de las plantillas docentes de Formación Profesional y las medidas adoptadas para cubrir las vacantes existentes en las especialidades y familias profesionales con mayores dificultades de contratación durante el curso 2026-2027 (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.11 Expte: C 1188/26 RGEP 20606
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.
Objeto: Al objeto de informar sobre la evolución, suficiencia y prioridades del gasto público destinado a la educación pública madrileña (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.12 Expte: C 1189/26 RGEP 20608
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno.
Objeto: Informar sobre las medidas que tienen pensado implementar para mejorar el sistema de atención a la dependencia de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.13 Expte: C 1190/26 RGEP 20609
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno.
Objeto: Informar sobre las medidas que se están adoptando desde el Gobierno Regional para reducir la Pobreza y la Exclusión Social en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).
Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.14 Expte: C 1191/26 RGEP 20643
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Para informar sobre la instalación de una planta de tratamiento y valorización de residuos en Titulcia (por vía art. 209.1.b R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.15 Expte: C 1192/26 RGEP 20644
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Compareciente: Un/a representante del Sindicato Otras ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: Al objeto de informar sobre cómo mejorar la prevención de riesgos laborales de las personas que representan (por vía art. 211 R.A.M.).
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.5.1.1 Expte: PCOP 3212/26 RGEP 20427

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Puede decirnos cuántas viviendas del Plan Vive se han entregado realmente en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.2 Expte: PCOP 3213/26 RGEP 20429

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo resuelven las 14 viviendas anunciada en la Sierra Norte la emergencia habitacional de decenas de miles de familias madrileñas?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.3 Expte: PCOP 3214/26 RGEP 20430

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Ha elaborado el Gobierno autonómico un calendario claro con partida presupuestaria específica para la retirada total del amianto en todos los centros educativos de gestión autonómica afectados?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.4 Expte: PCOP 3215/26 RGEP 20432

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Tiene el Gobierno autonómico un plan específico de protección para "inquilinos de edad avanzada"?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.5 Expte: PCOP 3216/26 RGEP 20434
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué porcentaje del gasto total de la Comunidad de Madrid se ha destinado a construcción directa de vivienda pública?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.6 Expte: PCOP 3217/26 RGEP 20435
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Considera que el modelo de colaboración público-privada del Plan 40-40 de transformación de residencias y centros de día defienda el interés general de los madrileños y no el beneficio de grandes fondos de inversión?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.3.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser contraria a la cortesía parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.7 Expte: PCOP 3218/26 RGEP 20458
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo piensa garantizar la separación de poderes en la Asamblea de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.8 Expte: PCOP 3219/26 RGEP 20460
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo va a afectar a la Comunidad de Madrid la invasión migratoria de Ceuta?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.9 Expte: PCOP 3220/26 RGEP 20461
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la gestión de la invasión migratoria de Ceuta por parte del Gobierno de España?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.10 Expte: PCOP 3221/26 RGEP 20462
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos inmigrantes ilegales residen en la Comunidad de Madrid en la fecha actual?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.11 Expte: PCOP 3222/26 RGEP 20463
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos inmigrantes en situación irregular han sido atendidos en la sanidad pública madrileña durante el año 2025?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.12 Expte: PCOP 3223/26 RGEP 20469
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas va a tomar frente a las protestas y demandas de los colectivos de inquilinos que se manifiestan frente a la propia sede de la Presidencia regional?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.13 Expte: PCOP 3224/26 RGEP 20470
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo justifica que su Gobierno haya actualizado al alza los precios máximos de la vivienda protegida, haciendo que en varios municipios de la región sea casi tan inaccesible como el mercado libre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.14 Expte: PCOP 3263/26 RGEP 20544
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el balance de los encuentros de la Presidenta con empresarios, organizaciones económicas e inversores mexicanos en sus viaje institucional a México de mayo 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.5.1.15 Expte: PCOP 3264/26 RGEP 20545
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora los eventos relacionados con la promoción de la Comunidad de Madrid como destino de inversión en el marco del viaje institucional a México en mayo de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2 Dirigidas al Gobierno

1.5.2.1 Expte: PCOP 3225/26 RGEP 20478
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas concretas y de coordinación con los juzgados piensa adoptar el Consejo de Gobierno para que ninguna persona mayor en situación de vulnerabilidad sea desahuciada en la Comunidad de Madrid sin una alternativa de vivienda adecuada en su entorno?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.2 Expte: PCOP 3226/26 RGEP 20494
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la cobertura de las bajas del personal docente en los centros educativos de la región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.3 Expte: PCOP 3227/26 RGEP 20495
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿En qué situación se encuentra la extensión del transporte gratuito para los alumnos de Bachillerato y Formación profesional en centros públicos, especialmente en las zonas rurales del norte, noroeste y sureste de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.4 Expte: PCOP 3228/26 RGEP 20496
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la oferta educativa en los colegios públicos rurales?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.5 Expte: PCOP 3229/26 RGEP 20497
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar los servicios complementarios para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros educativos rurales?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.6 Expte: PCOP 3230/26 RGEP 20498
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros educativos rurales?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.7 Expte: PCOP 3231/26 RGEP 20499
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que todas las familias, independientemente de su nivel de ingresos, tienen garantizado el acceso a cualquier Centro de educación especial que elijan para cubrir las necesidades de sus hijos con discapacidad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.8 Expte: PCOP 3232/26 RGEP 20500
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En qué situación se encuentra la construcción de los tres centros de educación especial prometidos por el Consejero de Educación el pasado mes de febrero del año 2024?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.9 Expte: PCOP 3233/26 RGEP 20501
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué acciones está emprendiendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para frenar el declive de las disciplinas humanísticas como literatura, historia o filosofía que han perdido relevancia en el currículo educativo?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.10 Expte: PCOP 3234/26 RGEP 20502
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué estrategias ha desarrollado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la colaboración entre centros educativos y familias con el fin de respaldar la autoridad del profesorado?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.11 Expte: PCOP 3235/26 RGEP 20503
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Cómo evalúa el Gobierno de la Comunidad de Madrid la efectividad de las normativas vigentes en cuanto a la protección de la autoridad del profesor?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.12 Expte: PCOP 3236/26 RGEP 20504
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas específicas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que los profesores sean reconocidos como una autoridad pública dentro de los centros educativos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.13 Expte: PCOP 3237/26 RGEP 20505
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión por alumno ante el crecimiento de población extranjera en el año 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.14 Expte: PCOP 3238/26 RGEP 20509
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cómo valora el Gobierno la calidad del agua de los ríos que transcurren por la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.15 Expte: PCOP 3239/26 RGEP 20510
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Qué medidas está tomando el Gobierno para evitar la erosión en la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.16 Expte: PCOP 3240/26 RGEP 20511
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Qué medidas va a emprender el Gobierno para evitar la contaminación de las aguas de ríos y embalses de la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.17 Expte: PCOP 3241/26 RGEP 20513
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.18 Expte: PCOP 3242/26 RGEP 20516
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que el proyecto de una planta de tratamiento y valoración de residuos en el municipio de Titulcia encaja con la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.19 Expte: PCOP 3243/26 RGEP 20517
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid puede cumplir los objetivos marcados por la Unión Europea en esta materia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.5.2.20 Expte: PCOP 3244/26 RGEP 20519
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid esté tan alejada de los objetivos de reciclaje y reutilización marcados por la legislación europea?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.21 Expte: PCOP 3245/26 RGEP 20524
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas se plantea el gobierno regional activar para responder a las demandas de la comunidad universitaria que han llevado a convocar una huelga en las universidades madrileñas los próximos 4 y 5 de noviembre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.22 Expte: PCOP 3246/26 RGEP 20526
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza universitaria los dias 4 y 5 de noviembre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.23 Expte: PCOP 3247/26 RGEP 20528
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Contempla el gobierno regional la existencia de un riesgo real de pucherazo en las próximas elecciones?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.24 Expte: PCOP 3248/26 RGEP 20529
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que las políticas previstas por su gobierno van a exigir sacrificios para la ciudadanía madrileña?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.25 Expte: PCOP 3249/26 RGEP 20530
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora las características estructurales de las pensiones de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.26 Expte: PCOP 3250/26 RGEP 20531
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la evolución del poder adquisitivo de los pensionistas de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.27 Expte: PCOP 3251/26 RGEP 20532
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto trasladar al gobierno central alguna propuesta en materia de revalorización de las pensiones?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.28 Expte: PCOP 3252/26 RGEP 20533
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha calculado el gobierno regional el impacto que tendría en la economía madrileña alcanzar el 5% del PIB estatal en materia de defensa?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.29 Expte: PCOP 3253/26 RGEP 20534
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto reforzar la inspección en materia de bajas médicas en la sanidad madrileña?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.30 Expte: PCOP 3254/26 RGEP 20535
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto adoptar alguna medida para fortalecer el papel de las mutuas en materia de prescripción de altas médicas?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.31 Expte: PCOP 3255/26 RGEP 20536
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Wué herramientas ha puesto en marcha para garantizar un reparto equilibrado de la riqueza en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.32 Expte: PCOP 3256/26 RGEP 20537
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que la acumulación de riqueza en pocas manos repercute de manera negativa en la economía madrileña?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión sobre un asunto que no es competencia de la Comunidad de Madrid, y, además, por adolecer su objeto de falta de concreción y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.5.2.33 Expte: PCOP 3257/26 RGEP 20538
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el convenio que ha firmado la Comunidad de Madrid con el Ministerio para la Transformación Digital y de Función Pública para el desarrollo de servicios digitales inteligentes en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.34 Expte: PCOP 3258/26 RGEP 20539
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para poner fin a las guardias médicas de 24 horas en la Comunidad de Madrid como anunció la Presidenta Ayuso en el Debate de Estado de la Región de Septiembre de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.35 Expte: PCOP 3259/26 RGEP 20540
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Va a externalizar la Comunidad de Madrid la cobertura sanitaria de los cuidados paliativos en Unidades de Media Estancia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.36 Expte: PCOP 3260/26 RGEP 20541
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Va a reforzar la Comunidad de Madrid los mecanismos de control sobre la actividad que prestan los hospitales públicos gestionados por empresas privadas tras la imputación por presunto soborno de un alto directivo del Grupo Quirón?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid y adolecer de falta de concreción, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.37 Expte: PCOP 3261/26 RGEP 20542
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la imputación por presunto soborno de un directivo del Grupo Quirón que gestiona 4 hospitales públicos en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.38 Expte: PCOP 3262/26 RGEP 20543
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que la inauguración del complejo sociosanitario de HM Hospitales en Tres Cantos mejorará la atención sanitaria de sus habitantes?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.39 Expte: PCOP 3265/26 RGEP 20576
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Puede informarnos de nuevos avances en las inversiones procedentes de Argentina que comentaron en la sesión plenaria del pasado 8 de mayo de 2025?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.5.2.40 Expte: PCOP 3266/26 RGEP 20577
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha realizado nuevos avances, desde el pasado 8 de mayo de 2025, en lo que relativo a que las pymes y autónomos madrileños puedan comercializar sus bienes y servicios en Argentina?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.41 Expte: PCOP 3267/26 RGEP 20578
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto poner en marcha alguna medida que recogieran de la reunión que mantuvieron con el ministro de Desregulación y Transformación del Estado del Gobierno de la nación de la República Argentina?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.42 Expte: PCOP 3268/26 RGEP 20579
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Resulta la gestión económica del actual gobierno argentino una fuente de inspiración para el gobierno de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 4579/26 RGEP 20282
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: Planes para apoyar a las mujeres que viven en el ámbito rural por parte del Gobierno Regional.

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACD3 RZFP AK9V VDZA
Acta Mesa 16-10-26 - SEFYCU 7327859
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.2 Expte: PCOC 4580/26 RGEP 20284
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: Medidas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito rural de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.3 Expte: PCOC 4581/26 RGEP 20294
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Cómo está garantizando la Comunidad de Madrid que los municipios más pequeños puedan ofrecer a sus vecinos servicios públicos digitales de calidad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.4 Expte: PCOC 4582/26 RGEP 20295
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué está haciendo la Comunidad de Madrid para preparar a jóvenes, docentes y empleados públicos ante la transformación que supone la inteligencia artificial?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.5 Expte: PCOC 4583/26 RGEP 20296
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Cómo está impulsando la Comunidad de Madrid la innovación y el emprendimiento tecnológico para convertir nuevas soluciones en actividad económica y mejores servicios públicos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.6 Expte: PCOC 4584/26 RGEP 20297
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Qué está haciendo la Comunidad de Madrid para prepararse ante el desarrollo de la computación cuántica?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.7 Expte: PCOC 4585/26 RGEP 20298
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué oportunidades puede generar la computación cuántica para la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.8 Expte: PCOC 4586/26 RGEP 20299
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué supone para ciudadanos, empresas y administraciones la puesta en marcha de la Infraestructura de Servicios Blockchain de España (ISBE)?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.9 Expte: PCOC 4587/26 RGEP 20300
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué papel está desempeñando la Comunidad de Madrid en el desarrollo de la Infraestructura de Servicios Blockchain de España?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.10 Expte: PCOC 4588/26 RGEP 20307
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Qué medidas está tomando el Gobierno para evitar la erosión en la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.11 Expte: PCOC 4589/26 RGEP 20311
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Valora el Gobierno hacer un Plan Vive para el profesorado madrileño, en la línea del anunciado Plan Vive Sanitario para la atracción y retención del talento medico?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.12 Expte: PCOC 4590/26 RGEP 20313
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué recursos se están poniendo en marcha para hacer frente a los problemas de salud mental del alumnado en los centros educativos derivados de la crisis de vivienda que atraviesan miles de familias?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por existir falta de conexión en su objeto, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.13 Expte: PCOC 4591/26 RGEP 20323
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno del nuevo Programa de Auxiliares de Conversación para el curso 2026/2027 anunciado por la Consejería el 16 de septiembre de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.14 Expte: PCOC 4592/26 RGEP 20325
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Cómo valora el gobierno la ausencia de auxiliares de conversación en múltiples centros educativos de la Comunidad de Madrid ya iniciado el curso 2026/2027?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.6.15 Expte: PCOC 4593/26 RGEP 20327
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué medidas tiene pensadas el gobierno ante la ausencia de auxiliares de conversación en múltiples centros educativos de la Comunidad de Madrid ya iniciado el curso 2026/2027 teniendo en cuenta que su nuevo programa de auxiliares de conversación no empieza hasta enero de 2027?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.16 Expte: PCOC 4594/26 RGEP 20331
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué definición de profesional TIC usa el Gobierno Regional?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.17 Expte: PCOC 4595/26 RGEP 20333
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: El estudio de 2024 de TalentHackers cifra más de 325.000 profesionales tecnológicos en la Comunidad de Madrid. ¿Cómo se calculó y por qué difiere de otras fuentes, como la EPA del INE?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, así como por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.18 Expte: PCOC 4596/26 RGEP 20336
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué inversión ha en la Comunidad de Madrid, hay en reciclaje profesional para perfiles de IA y ciberseguridad?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un error en su formulación, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.19 Expte: PCOC 4597/26 RGEP 20338
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Cuántos contratos TIC de la Comunidad de Madrid se adjudican a empresas externas frente a personal propio?
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.20 Expte: PCOC 4598/26 RGEP 20340
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.
Objeto: ¿Qué garantías hay sobre protección de datos de los ciudadanos si se trabaja con tecnológicas estadounidenses?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.21 Expte: PCOC 4599/26 RGEP 20345
Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cómo valora los actos programados para celebrar el festival de la Hispanidad 2026?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.22 Expte: PCOC 4600/26 RGEP 20349
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para llevar a cabo la reforestación de los municipios que han sufrido graves incendios durante este verano?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.23 Expte: PCOC 4601/26 RGEP 20374
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el estudio de viabilidad para la implantación de un centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio, para el que se consignó una partida de 30.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2026, y en qué estado se encuentra actualmente dicho estudio?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.24 Expte: PCOC 4602/26 RGEP 20395
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno para facilitar el acceso a una vivienda en condiciones asequibles a las personas trabajadoras con rentas bajas y medias?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.25 Expte: PCOC 4603/26 RGEP 20398
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para evitar que el coste de la vivienda se convierta en un factor de exclusión laboral y económica?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.6.26 Expte: PCOC 4604/26 RGEP 20399
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué iniciativas está promoviendo el Gobierno para impulsar la creación de empleo estable y de calidad en el sector de la construcción y la rehabilitación de viviendas?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.27 Expte: PCOC 4605/26 RGEP 20400
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno para favorecer la rehabilitación de viviendas y reducir los costes energéticos que soportan las personas consumidoras?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.28 Expte: PCOC 4606/26 RGEP 20401
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno a los hogares con menos recursos para afrontar las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de sus viviendas?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.29 Expte: PCOC 4607/26 RGEP 20402
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: ¿Cómo está actuando el Gobierno para proteger a los hogares en situación de vulnerabilidad económica ante el riesgo de pérdida de su vivienda habitual?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.30 Expte: PCOC 4608/26 RGEP 20409
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: Frente a quienes plantean continuamente nuevos derechos sin concretar cómo financiarlos, ¿Qué modelo está siguiendo la Comunidad de Madrid para garantizar que las políticas de discapacidad se traduzcan en recursos reales, plazas, profesionales y servicios efectivos para las familias?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.31 Expte: PCOC 4609/26 RGEP 20410
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Qué medidas está impulsando la Comunidad de Madrid para acercar los recursos y servicios especializados a las personas con discapacidad que residen en municipios rurales y de menor población?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.32 Expte: PCOC 4610/26 RGEP 20411
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Cómo está trabajando la Comunidad de Madrid para garantizar que las familias puedan elegir libremente el modelo educativo que mejor responda a las necesidades de sus hijos con discapacidad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.33 Expte: PCOC 4611/26 RGEP 20412
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Qué actuaciones específicas está impulsando la Comunidad de Madrid para mejorar la atención y la inclusión de las personas con trastorno del espectro autista en las diferentes etapas de su vida?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.34 Expte: PCOC 4612/26 RGEP 20413
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Qué resultados están obteniendo los programas de empleo dirigidos a personas con discapacidad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.35 Expte: PCOC 4613/26 RGEP 20414
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
Objeto: ¿Cuáles son los principales retos para seguir avanzando en la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.36 Expte: PCOC 4614/26 RGEP 20415
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: ¿Qué balance realiza la Dirección General de la implantación del nuevo modelo de Atención Temprana aprobado por la Comunidad de Madrid y qué mejoras están percibiendo ya las familias madrileñas?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, que afectan además a dos Comisiones distintas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.37 Expte: PCOC 4615/26 RGEP 20416
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: En un contexto de descenso de la natalidad en toda Europa, ¿Qué diferencia al modelo madrileño de apoyo a las familias frente a otros modelos autonómicos o estatales?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.38 Expte: PCOC 4616/26 RGEP 20417
Autor/Grupo: Sra. Alcocer Díez (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: ¿Qué medidas está impulsando la Comunidad de Madrid para garantizar una atención cada vez más personalizada y centrada en la persona en las residencias y centros de mayores?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.39 Expte: PCOC 4617/26 RGEP 20419
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.
Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el convenio suscrito con el Colegio de Médicos de Madrid para la emisión de informes médicos de valoración de la discapacidad responde efectivamente a un instrumento de colaboración entre las partes y no a una prestación de servicios remunerada?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto la competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.40 Expte: PCOC 4618/26 RGEP 20420
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.
Objeto: ¿Qué elementos concretos de participación y colaboración recíproca en el resultado justifican la tramitación de un convenio con el Colegio de Médicos de Madrid para la emisión de informes médicos de valoración de la discapacidad, en lugar de recurrir a la formalización de un contrato público?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto la competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.41 Expte: PCOC 4619/26 RGEP 20422
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué recursos económicos y humanos ha destinado el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante la presente legislatura a los municipios de la región para el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.42 Expte: PCOC 4620/26 RGEP 20425
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los convenios de colaboración que mantiene actualmente la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región en materia de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.6.43 Expte: PCOC 4621/26 RGEP 20428
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las mujeres residentes en municipios pequeños tengan acceso en condiciones de igualdad a los recursos de atención y prevención de la violencia contra la mujer?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.44 Expte: PCOC 4622/26 RGEP 20431
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué programas específicos está desarrollando la Comunidad de Madrid para prevenir y detectar situaciones de violencia contra la mujer entre mujeres mayores?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, estar mal formulado y no ser el mismo competencia de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.45 Expte: PCOC 4623/26 RGEP 20436
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional con los ayuntamientos para garantizar que los recursos municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género sean accesibles para mujeres con discapacidad?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.46 Expte: PCOC 4624/26 RGEP 20437
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres residentes en municipios rurales de la región?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.47 Expte: PCOC 4625/26 RGEP 20439
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué porcentaje de los fondos destinados por la Comunidad de Madrid a políticas de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer ha sido efectivamente ejecutado por los municipios durante 2025?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.48 Expte: PCOC 4626/26 RGEP 20441
Autor/Grupo: Sra. Platero San Román (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué indicadores utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar la eficacia de las políticas de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer desarrolladas por los ayuntamientos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.49 Expte: PCOC 4627/26 RGEP 20456
Autor/Grupo: Sr. Parry Lafont (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Programa Mujer de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.50 Expte: PCOC 4628/26 RGEP 20457
Autor/Grupo: Sr. Parry Lafont (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.51 Expte: PCOC 4629/26 RGEP 20459
Autor/Grupo: Sr. Parry Lafont (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la 6ª edición 'Educación y liderazgo de la mujer' celebrada bajo el lema "Cuidar es tarea de todos" y centrándose en la cultura del cuidado como pilar del bienestar y abordando los retos de la conciliación familiar?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.52 Expte: PCOC 4630/26 RGEP 20464
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución y el impacto de la Red de Centros de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.53 Expte: PCOC 4631/26 RGEP 20465
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de las ayudas directas y los programas destinados a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las familias madrileñas durante el presente año?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.54 Expte: PCOC 4632/26 RGEP 20466
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Qué actuaciones específicas está coordinando la Dirección General de Mujer para combatir el aislamiento y la soledad no deseada entre las mujeres mayores de nuestra región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.55 Expte: PCOC 4633/26 RGEP 20467
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que está teniendo en la seguridad y el bienestar psicológico de las víctimas madrileñas los graves fallos detectados en el sistema de pulseras telemáticas de control de agresores, dependiente del Gobierno de España?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.56 Expte: PCOC 4634/26 RGEP 20488
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.
Objeto: ¿Prevé la Comunidad de Madrid, en el marco de sus competencias en políticas sociales, abrir líneas de negociación o mediación con la propiedad en casos de desahucio a personas mayores dependientes para evitar traslados forzosos y asegurar su derecho a envejecer en su propio hogar?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.57 Expte: PCOC 4635/26 RGEP 20514
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: Cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.58 Expte: PCOC 4636/26 RGEP 20515
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: ¿Considera que el proyecto de una planta de tratamiento y valoración de residuos en el municipio de Titulcia encaja con la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.6.59 Expte: PCOC 4637/26 RGEP 20518
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: ¿Considera que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid puede cumplir los objetivos marcados por la Unión Europea en esta materia?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.60 Expte: PCOC 4638/26 RGEP 20520
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
Objeto: ¿Cómo valora que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid esté tan alejada de los objetivos de reciclaje y reutilización marcados por la legislación europea?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.61 Expte: PCOC 4639/26 RGEP 20525
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué medidas se plantea el gobierno regional activar para responder a las demandas de la comunidad universitaria que han llevado a convocar una huelga en las universidades madrileñas los próximos 4 y 5 de noviembre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.62 Expte: PCOC 4640/26 RGEP 20527
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.
Objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza universitaria los días 4 y 5 de noviembre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.6.63 Expte: PCOC 4641/26 RGEP 20549
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.
Objeto: ¿Considera el gobierno regional que el Ayuntamiento de Madrid está cumpliendo el convenio de colaboración en materia de violencia de género?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.64 Expte: PCOC 4642/26 RGEP 20615
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué balance hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Festival de la Hispanidad 2026 celebrado en nuestra Comunidad recientemente?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.65 Expte: PCOC 4643/26 RGEP 20616
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno Regional de la programación de los Teatros del Canal durante la presente temporada?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.66 Expte: PCOC 4644/26 RGEP 20617
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cuál es la estrategia de la Consejería para potenciar la digitalización y el acceso virtual a los fondos de los museos y archivos?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, además, por estar mal formulada, y no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.67 Expte: PCOC 4645/26 RGEP 20618
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución de los índices de lectura en los municipios de menos de 10.000 habitantes en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.68 Expte: PCOC 4646/26 RGEP 20619
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué balance realiza la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sobre el desarrollo y alcance de la Red Itiner en los municipios más pequeños de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.69 Expte: PCOC 4647/26 RGEP 20620
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cuál es la estrategia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para potenciar la digitalización y el acceso virtual a los fondos de los museos y archivos gestionados por la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.70 Expte: PCOC 4648/26 RGEP 20621
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la acogida de los programas de fomento de la lectura y las actividades de dinamización llevadas a cabo en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.71 Expte: PCOC 4649/26 RGEP 20622
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Qué balance hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de las actuaciones de conservación y restauración del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad de Madrid ejecutadas durante la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.72 Expte: PCOC 4650/26 RGEP 20623
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué conclusiones principales se han obtenido del informe elaborado por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español en relación con las afecciones al patrimonio histórico y artístico de la Puerta del Sol, catalogada como Bien de Interés Cultural, debido a la acampada ilegal?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.73 Expte: PCOC 4651/26 RGEP 20624
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte las consecuencias que tiene para la conservación de nuestro patrimonio histórico la proliferación de asentamientos irregulares en entornos protegidos como la Puerta del Sol y qué medidas de urgencia va a adoptar para revertir estos impactos?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.74 Expte: PCOC 4652/26 RGEP 20625
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el impacto cultural, social y de proyección internacional de la celebración de la Hispanidad,

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

consolidando a la Comunidad de Madrid como la capital mundial de la cultura en España?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.75 Expte: PCOC 4653/26 RGEP 20626
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿De qué manera están contribuyendo las líneas de ayuda al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a fortalecer el tejido empresarial independiente y a consolidar a nuestra región como el principal escenario de rodajes de Europa?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.76 Expte: PCOC 4654/26 RGEP 20627
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional del impacto de las ayudas destinadas a los municipios madrileños para la realización de actividades de teatro, danza, música y cinematografía, garantizando una oferta cultural de primer nivel en todo el territorio?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.77 Expte: PCOC 4655/26 RGEP 20628
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Qué balance realiza el Gobierno regional sobre la ejecución e impacto de las líneas bienales de ayudas destinadas a creadores y empresas audiovisuales para la producción de obras en nuestra región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.78 Expte: PCOC 4656/26 RGEP 20629
Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los resultados de las medidas destinadas a facilitar el acceso de los jóvenes madrileños a las grandes instituciones culturales, teatros y exposiciones gestionadas por la Comunidad de Madrid?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.7 Preguntas de Respuesta Escrita

1.7.1 Expte: PE 3573/26 RGEP 20286

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir aumentando la deuda de Metro de Madrid, S.A. mientras invierte excedentes de tesorería por valor de 36 millones de euros.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.7.2 Expte: PE 3574/26 RGEP 20287

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos cuando se invierten excedentes de tesorería por val.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.3 Expte: PE 3575/26 RGEP 20288

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cinco millones de euros.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.4 Expte: PE 3576/26 RGEP 20289

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones de euros.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.7.5 Expte: PE 3577/26 RGEP 20290
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de dos millones quinientos mil euros.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.6 Expte: PE 3578/26 RGEP 20291
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones ochocientos mil euros.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.7 Expte: PE 3579/26 RGEP 20292
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones de euros.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.8 Expte: PE 3580/26 RGEP 20293
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de quince millones de euros.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.9 Expte: PE 3581/26 RGEP 20308
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Destinatario: Gobierno.
Objeto: Presupuesto de cada una de las medidas incluidas en el plan de recuperación de la Sierra Oeste.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.10 Expte: PE 3582/26 RGEP 20309
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de las medidas incluidas en el plan de recuperación de la Sierra Oeste.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.11 Expte: PE 3583/26 RGEP 20348
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué propuestas de actuación tienen previsto llevar a cabo en el Puerto de Navacerrada y zona de influencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.12 Expte: PE 3584/26 RGEP 20408
Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En qué situación se encuentran las obras del inmueble sito en la calle Cristo de Lepanto 13, Madrid, DP 28026, destinado a Centro Base 8 y CAT, Centro de Atención Temprana.?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.13 Expte: PE 3585/26 RGEP 20423
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Qué atención se prestó por parte de la Comunidad de Madrid a las personas con discapacidad durante los incendios de julio de 2026 en la Comunidad de Madrid? solicito la respuesta indicando: 1. municipio de procedencia; 2. municipio o instalación de destino durante la evacuación; 3. tipo de recurso en el que se encontraba la persona antes del incendio (domicilio particular, residencia, centro de día, vivienda tutelada, centro ocupacional, recurso sanitario, etc.); 4. tipo de discapacidad o necesidad de apoyo, utilizando únicamente categorías estadísticas

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

y anonimizadas; 5. necesidad de movilidad asistida o transporte adaptado; 6. necesidad de asistencia personal o de cuidados continuados.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.14 Expte: PE 3586/26 RGEP 20424
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Sobre las personas con discapacidad atendidas por la Comunidad de Madrid durante los incendios de la Comunidad de Madrid de julio de 2026, le pregunto : ¿Cuál es el número de personas con discapacidad que fueron:1. evacuadas; 2. confinadas; 3. trasladadas a otros municipios; 4. trasladadas a centros residenciales alternativos; 5. atendidas sanitariamente; 6. hospitalizadas; 7. retornadas posteriormente a su domicilio o recurso de origen?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.15 Expte: PE 3587/26 RGEP 20426
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Respecto a la atención de personas con discapacidad que necesitaron medidas o apoyos específicos durante la emergencia de los incendios de julio de 2026 en la Comunidad de Madrid, les pregunto ¿Cuántos necesitaron:1. transporte

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

adaptado; 2. asistencia personal; 3. apoyo para movilidad; 4. apoyo para comunicación; 5. medicación; 6. oxigenoterapia u otros tratamientos; 7. productos de apoyo; 8. atención psicológica o social; 9. alojamiento o recurso residencial alternativo?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.16 Expte: PE 3588/26 RGEP 20433
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué centros residenciales, centros de día, viviendas tuteladas u otros recursos de la Comunidad de Madrid para personas con discapacidad fueron evacuados total o parcialmente durante los incendios del verano de 2026 en Madrid? Se solicita que indiquen en la respuesta: número de personas afectadas; fecha y hora aproximada de la evacuación; lugar de destino; duración del traslado; fecha del retorno, cuando se produjera.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.17 Expte: PE 3589/26 RGEP 20440
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la continuidad de los cuidados?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.18 Expte: PE 3590/26 RGEP 20442
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la administración de medicamentos?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.19 Expte: PE 3591/26 RGEP 20443
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento los tratamientos sanitarios?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.20 Expte: PE 3592/26 RGEP 20444
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la alimentación; higiene; comunicación; ayudas técnicas; asistencia personal?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.21 Expte: PE 3593/26 RGEP 20445
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la alimentación?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.22 Expte: PE 3594/26 RGEP 20446
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la higiene?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.23 Expte: PE 3595/26 RGEP 20447
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la comunicación?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.24 Expte: PE 3596/26 RGEP 20448
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento las ayudas técnicas?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.25 Expte: PE 3597/26 RGEP 20449
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la asistencia personal?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.26 Expte: PE 3598/26 RGEP 20450
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué Número de actuaciones colectivas (incluyendo el nombre de la empresa, asociación, centro docente, etc.) se han realizado por los mentores FP durante el curso 2025/26? Indiquen en la respuesta: Actuaciones con entidades, asociaciones y organismos públicos. Actuaciones con empresas, organizaciones y asociaciones empresariales. Actuaciones con colectivos específicos que precisan una atención diferente a la ordinaria. Actuaciones con centros docentes de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.27 Expte: PE 3599/26 RGEP 20451
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Cuál es el detalle del procedimiento seguido de un expediente derivado al médico participante en el convenio con el Colegio de Médicos para valoración de discapacidad, desde el inicio hasta su resolución? En particular, se solicita precisar: a)¿Cómo se elige el expediente? b) Qué actuaciones realizan posteriormente los profesionales de los Centros Base. c) Si todos los informes emitidos por los médicos externos son revisados por los equipos multiprofesionales. d) Qué profesionales revisan dichos informes. e) Si pueden modificar las conclusiones del informe médico externo. f) Quién adopta finalmente la decisión sobre el grado de discapacidad reconocido.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.28 Expte: PE 3600/26 RGEP 20452
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: El objeto del convenio con el Colegio de Médicos para la valoración de la discapacidad contempla la reducción del tiempo medio de resolución del procedimiento hasta seis meses. ¿se ha alcanzado dicho objetivo? en caso de que la respuesta sea negativa, en qué fecha prevén alcanzarlo.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.7.29 Expte: PE 3601/26 RGEP 20468
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué acceso tienen los médicos externos participantes a través del convenio con el Colegio de Médicos a la historia clínica de los pacientes?. En particular: a) Qué aplicaciones informáticas pueden consultar. b) Si tienen acceso a Horus. c) Qué categorías de información sanitaria pueden visualizar. d) Qué mecanismos técnicos limitan el acceso a la información estrictamente necesaria. e) Qué perfiles o permisos concretos tienen asignados. f) Si dichos permisos son homogéneos para todos los médicos o varían según sus funciones.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.30 Expte: PE 3602/26 RGEP 20479
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tuvo conocimiento la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales o la Agencia de Vivienda Social (AVS) del proceso de lanzamiento judicial ejecutado contra D.ª María del Carmen Abascal en el distrito de Retiro en 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.31 Expte: PE 3603/26 RGEP 20480
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones de mediación, acompañamiento social o asignación de vivienda pública de emergencia se ofrecieron por parte de la Comunidad de Madrid con carácter previo a la fecha del alzamiento de Maricarmen Abascal en otoño de 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.7.32 Expte: PE 3604/26 RGEP 20481
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: A la luz de las propuestas de entidades como CEOMA, la PMP y HelpAge International, ¿tiene previsto el Gobierno autonómico definir normativamente o incorporar en sus protocolos la figura del arraigo residencial cualificado para personas mayores de 75 años con décadas de residencia continuada en su entorno?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.33 Expte: PE 3605/26 RGEP 20482
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué criterios sigue la Agencia de Vivienda Social para garantizar que las soluciones habitacionales ofrecidas a personas mayores de 75 años preserven sus redes de apoyo vecinales, ambulatorio habitual y vínculos comunitarios?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.34 Expte: PE 3606/26 RGEP 20483
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Datos desagregados por género y tramos de edad sobre las personas afectadas por procedimientos de desahucio o en lista de espera de vivienda social de emergencia durante los años 2024, 2025 y 2026.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.35 Expte: PE 3607/26 RGEP 20485
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones con enfoque de género está aplicando la Comunidad de Madrid en el marco de sus competencias en materia de políticas sociales para mitigar el riesgo de exclusión residencial que sufren las mujeres mayores, cuyas carreras de cotización e ingresos se ven lastrados de forma histórica por el trabajo de cuidados no remunerado?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.36 Expte: PE 3608/26 RGEP 20486
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos realojos urgentes en régimen de alquiler social han sido adjudicados por la Comunidad de Madrid a personas de más de 70 años en los años 2025 y 2026?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.37 Expte: PE 3609/26 RGEP 20487
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Prevé la Comunidad de Madrid, en el marco de sus competencias en políticas sociales, abrir líneas de negociación o mediación con la propiedad en casos de desahucio a personas mayores dependientes para evitar traslados forzosos y asegurar su derecho a envejecer en su propio hogar?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.38 Expte: PE 3610/26 RGEP 20547
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las actuaciones en materia de prevención y sensibilización en violencia de género desarrolladas por la Dirección General de Mujer indicando el nombre de la actuación, el presupuesto ejecutado para ello y la partida presupuestaria correspondiente
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.39 Expte: PE 3611/26 RGEP 20548
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué nuevas medidas ha implementado la Dirección General de Mujer en educación afectivo sexual en lo que llevamos de legislatura?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Dirección General de la Mujer, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.40 Expte: PE 2848/26 RGEP 16071 y RGEP 20314/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, para que declare insatisfactoria e incompleta la respuesta del Gobierno por no guardar correlación con la pregunta formulada, manifestando que la respuesta del Gobierno vulnera el artículo 23.2 de la Constitución Española y requiera formalmente al Consejo de Gobierno para que proceda a contestar de manera estricta, literal y con la precisión requerida la pregunta originalmente registrada, identificando con nombre, apellidos y cargo a la autoridad firmante del expediente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de la contestación que se ha recibido el día 6-10-26 (RGEP 20189/26) y de la que se ha dado traslado a la señora Diputada con fecha de 7-10-26 (ARCHSCE2082), acuerda acceder al amparo solicitado y requerir al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por la señora Diputada a través de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 2848/26 RGEP 16071.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 4836/26 RGEP 20315

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Informe de seguimiento del proyecto de investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2024 dentro de la evaluación del programa bilingüe.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.2 Expte: PI 4837/26 RGEP 20316

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Informe de seguimiento del proyecto de investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2025 dentro de la evaluación del programa bilingüe.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.3 Expte: PI 4838/26 RGEP 20317

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2024 dentro de la evaluación del programa bilingüe.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.4 Expte: PI 4839/26 RGEP 20318

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2025 dentro de la evaluación del programa bilingüe.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.5 Expte: PI 4840/26 RGEP 20319
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2026 dentro de la evaluación del programa bilingüe.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.6 Expte: PI 4841/26 RGEP 20320
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Informe Final del Proyecto de Investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment dentro de la evaluación del programa bilingüe.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.7 Expte: PI 4842/26 RGEP 20330
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Convenio firmado por el Consejero de Digitalización, D. Miguel López-Valverde, en representación del Gobierno de la Comunidad de Madrid y la empresa Cloudfare, en su reciente viaje a Estados Unidos.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.8 Expte: PI 4843/26 RGEP 20350
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de todas las medidas previstas, con la asignación presupuestaria correspondiente, por la Comunidad de Madrid para la reconstrucción de los municipios que han sufrido los incendios de la Sierra Oeste este verano.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 3666/26 RGEP 20350)**

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.8.9 Expte: PI 4844/26 RGEP 20375
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Información sobre el estado de tramitación y ejecución del estudio de viabilidad para la implantación de un centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio, correspondiente a la partida de 30.000 euros consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2026.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 3667/26 RGEP 20375)**

1.8.10Expte: PI 4845/26 RGEP 20376
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Información sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria de 30.000 euros destinada al estudio de viabilidad para la implantación de un centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio, indicando, en su caso, el importe ejecutado hasta la fecha.
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.11 Expte: PI 4846/26 RGEP 20384
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de Octubre de 2026 de todo el Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicios denominado “Plataforma inteligente de apoyo a la generación y gestión de pliegos de contratación pública para municipios de menos de 20.000 habitantes (BACSUSED022026)”, basado en el lote 2 del acuerdo marco “Servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (ECOM/000035/2024)”, y se autoriza un gasto de 3.232.988,35 euros (IVA Incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.12 Expte: PI 4847/26 RGEP 20438
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, solicito información sobre las medidas adoptadas para garantizar durante el traslado y el alojamiento: continuidad de los cuidados; administración de medicamentos; tratamientos sanitarios; alimentación; higiene; comunicación; ayudas técnicas; asistencia personal.
Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.13 Expte: PI 4848/26 RGEP 20453
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente relativo al acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la campaña institucional de fomento del turismo en los municipios de la Sierra Oeste afectados por los incendios (lote 1, medios offline), basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2024 “Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid” aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2026
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.14 Expte: PI 4849/26 RGEP 20454
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente relativo al acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la campaña institucional de fomento del turismo en los municipios de la Sierra Oeste afectados por los incendios (lote 2, medios online), basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2024 “Servicios dirigidos a la

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2026
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.15 Expte: PI 4850/26 RGEP 20455
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Informe por el que se da cuenta, en Consejo de Gobierno de 7 de octubre, de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en nombre de la Comunidad de Madrid frente a la inactividad de la delegación del gobierno por no adoptar las medidas solicitadas en el requerimiento de 29 de septiembre de 2026 en relación con la acampada permanente en la Puerta del Sol.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.16 Expte: PI 4851/26 RGEP 20550
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Oferta de formación profesional de grados A, B y C durante 2026 indicando lugar de impartición.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.17 Expte: PI 4852/26 RGEP 20551
Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual de 6.000.000 de euros, con destino a la convocatoria de ayudas bienales para el fomento de estructuras de empresas de teatro y de danza, para los años 2026 y 2027.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.18 Expte: PI 4853/26 RGEP 20630
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se nombran los miembros del jurado del Premio Arco de la Comunidad de Madrid para jóvenes artistas en su edición de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.19 Expte: PI 4854/26 RGEP 20631
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se aprueba un gasto, por importe de 968.110,57 euros (IVA incluido), derivado de la segunda prórroga del contrato titulado «Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deportes», adjudicado a la entidad ARIETE SEGURIDAD, S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.20 Expte: PI 4855/26 RGEP 20632
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 1.000.000 de euros, con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para el desarrollo de proyectos de audiovisuales en la Comunidad de Madrid en 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 4856/26 RGEP 20633
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato privado para el patrocinio del evento "Mad Cool Festival 2026" y el gasto correspondiente, por importe de 1.089.000 euros.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.22 Expte: PI 4857/26 RGEP 20634
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se cesan y nombran vocales del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.23 Expte: PI 4858/26 RGEP 20635
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 y 2027, correspondiente al encargo a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del mantenimiento integral de los edificios, sus instalaciones y zonas ajardinadas de las bibliotecas públicas y 6 bibliometros, para un plazo de 10 meses, por importe de 592.343,29 euros.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.24 Expte: PI 4859/26 RGEP 20636
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.000.000 de euros con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.25 Expte: PI 4860/26 RGEP 20637
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se conceden los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en su edición de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.8.26 Expte: PI 4861/26 RGEP 20638
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado Servicio de Atención al Visitante en Salas y Museos de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas: 4 lotes y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2028, por importe de 1.293.368,83 euros, IVA incluido.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.27 Expte: PI 4862/26 RGEP 20639
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro el Real, en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención a dicha entidad, por importe de 1.350.000 euros, para la ejecución de la obra nueva de sustitución del edificio parroquial y residencia religiosa, durante los ejercicios 2026 y 2027.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.28 Expte: PI 4863/26 RGEP 20640
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la resolución del contrato de vigilancia exterior e interior de los edificios y de las instalaciones de los Teatros del Canal de Madrid, incluido el Centro Coreográfico Canal, y del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, formalizado con la empresa Security Services Kuo, S.L.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.29 Expte: PI 4864/26 RGEP 20641
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

de gestión de seis puntos de servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Normadat, S.A., del 6 de mayo al 31 de julio de 2026, por importe de 122.861,44 euros (IVA incluido).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.30 Expte: PI 4865/26 RGEP 20652
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de gestión de seis puntos de servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Normadat, S.A., del 6 de mayo al 31 de julio de 2026, por importe de 122.861,44 euros (IVA incluido).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.31 Expte: PI 4866/26 RGEP 20653
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en nombre de la Comunidad de Madrid frente a la inactividad de la delegación del gobierno por no adoptar las medidas solicitadas en el requerimiento de 29 de septiembre de 2026 en relación con la acampada permanente en la Puerta del Sol.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.32 Expte: PI 4867/26 RGEP 20654
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual para el periodo 2026-2027 por importe de 29.391.000 euros, destinado a la ampliación de crédito disponible para financiar las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

de menores en la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.33 Expte: PI 4310/26 RGEP 18204, PI 4311/26 RGEP 18205 y RGEP 20493/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Torija López, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero indica que, como ya ha expresado en ocasiones anteriores, la Mesa acepta las peticiones del Gobierno de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, sin que el Gobierno concrete en cada caso la fórmula genérica y lo justifique, por lo que no puede la Mesa verificar si concurre o no el supuesto que permite la aplicación del referido precepto, práctica con la que se muestra en contra.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.9 Comunicaciones de Gobierno

1.9.1 Expte: CG 102/26 RGEP 20507
Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Pagarés a corto plazo: Caixabank 10.000.000,00 €), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.1.a) de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.
Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 35.1.a) de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACD3 RZFP AK9V VDZA
Acta Mesa 16-10-26 - SEFYCU 7327859
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1.9.2 Expte: CG 103/26 RGEP 20508

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas a Largo Plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 400.000,00 €), según lo establecido en el artículo 172.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y el artículo 34.6 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 172.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y el artículo 34.6 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

1.9.3 Expte: CG 104/26 RGEP 20512

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, remitiendo documentación en relación a las ayudas públicas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026, durante los meses de julio, agosto y septiembre, y copia de las bases reguladoras y convocatorias de ayudas públicas que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como de las de concesión directa que no son objeto de publicación en un diario oficial instrumentalizadas mediante Orden o Convenio, en cumplimiento del apartado e) 2º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y en el apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el apartado e) 2º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

1.10 Propuestas Ciudadanas

1.10.1 Expte: PROCI 3/26 RGEP 19816 - RSGS 535/26

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: "Instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Refuerzo y dotación de Unidades Multidisciplinares de Dolor: implementar, en el marco de la Estrategia de

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Atención al Dolor de la Comunidad de Madrid, un plan operativo específico dotado de recursos finalistas para reducir las listas de espera en las Unidades del Dolor y consultas de reumatología del SERMAS, garantizando en todas las áreas sanitarias un abordaje verdaderamente multidisciplinar que incluya de forma estable apoyo psicológico y fisioterapia especializada para pacientes con fibromialgia. 2. Protocolos de Atención Primaria y Formación Continuada: actualizar y homogeneizar los circuitos asistenciales y protocolos de derivación desde la Atención Primaria, incorporando planes de formación específica y continuada obligatoria para el personal sanitario orientados a la detección precoz, la reducción del peregrinaje diagnóstico y la aplicación de criterios clínicos sin sesgos de género en patologías de dolor crónico. 3. Codificación diagnóstica homogénea: garantizar una codificación diagnóstica homogénea y compatible entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria para la fibromialgia, conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) vigente. 4. Unificación de Criterios Técnicos en los EVO (Discapacidad): dictar instrucciones técnicas claras y de obligado cumplimiento para los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) de la Comunidad de Madrid, adaptadas al Real Decreto 888/2022, que garanticen una ponderación científica, objetiva y homogénea del impacto real de la fibromialgia sobre la autonomía personal, asegurando dictámenes justos que reflejen la merma funcional de las personas afectadas. 5. Participación del movimiento asociativo: crear una mesa o comisión de seguimiento con las asociaciones de pacientes (AFIBROM y otras) para diseñar y evaluar estas medidas".

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 535, de 8-10-26).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe del Letrado de la Comisión de Participación y su traslado a la citada Comisión para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Más Madrid RGEP 20346/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración de los Acuerdos adoptados por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25-09-26, en relación con las Proposiciones No de Ley PNL 356/26 RGEP 18411 y PNL 357/26 RGEP 18412.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.1.1.1 Expte: PCOP 3272/26 RGEP 20734

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el impacto que está teniendo sobre los madrileños la acampada instalada en la Puerta del Sol?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.2 Expte: PCOP 3282/26 RGEP 20757

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la evolución del desempleo entre la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.3 Expte: PCOP 3283/26 RGEP 20758

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional ante la situación de desempleo de la población extranjera en la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.4 Expte: PCOP 3284/26 RGEP 20759

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución del poder adquisitivo de las personas mayores en la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.5 Expte: PCOP 3285/26 RGEP 20760
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno regional que las personas mayores de la Comunidad de Madrid pueden afrontar adecuadamente el incremento del coste de la vida en el momento actual?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.1.6 Expte: PCOP 3286/26 RGEP 20761
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la evolución de los ingresos tributarios procedentes del IRPF en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.7 Expte: PCOP 3287/26 RGEP 20762
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Valoración de las políticas fiscales de su Gobierno en la presente legislatura.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2 Dirigidas al Gobierno

1.1.2.1 Expte: PCOP 3269/26 RGEP 20728

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones prevé la Consejería para reforzar la vida independiente y garantizar que las personas con discapacidad puedan decidir sobre sus propios apoyos?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.2 Expte: PCOP 3270/26 RGEP 20730

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno regional que las prestaciones de asistencia personal respondan a las necesidades reales de las personas con discapacidad que lo necesiten?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.3 Expte: PCOP 3271/26 RGEP 20732

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar sus políticas de discapacidad y autonomía personal a la nueva Ley 4/2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.4 Expte: PCOP 3273/26 RGEP 20737

Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera de pruebas de diagnóstico y terapéuticas?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.5 Expte: PCOP 3274/26 RGEP 20738
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera quirúrgica de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.6 Expte: PCOP 3275/26 RGEP 20739
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera de consultas externas de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.7 Expte: PCOP 3276/26 RGEP 20740
Autor/Grupo: Sra. Romero Urbanos (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la repercusión que está teniendo en la educación madrileña la huelga indefinida iniciada el 14 de octubre?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.8 Expte: PCOP 3277/26 RGEP 20741
Autor/Grupo: Sra. Romero Urbanos (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto que las políticas educativas del Gobierno central tienen sobre el sistema universitario madrileño?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.9 Expte: PCOP 3278/26 RGEP 20743
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los datos de reclamaciones del Servicio Madrileño de Salud?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.10 Expte: PCOP 3279/26 RGEP 20745
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del programa "Vivienda virtual" orientada a la juventud de la región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.11 Expte: PCOP 3280/26 RGEP 20747
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del "Plan Alquila" orientada a la juventud de la región?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.12 Expte: PCOP 3281/26 RGEP 20748
Autor/Grupo: Sr. Eustache Soteldo (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el resultado de los actos de celebración de la Hispanidad 2026 impulsados por la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.13 Expte: PCOP 3288/26 RGEP 20763
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional ante la situación de desempleo de la población extranjera en la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.14 Expte: PCOP 3289/26 RGEP 20764
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la evolución del desempleo entre la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.15 Expte: PCOP 3290/26 RGEP 20765
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución del poder adquisitivo de las personas mayores en la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.16 Expte: PCOP 3291/26 RGEP 20766
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Objeto: ¿Considera el Gobierno regional que las personas mayores de la Comunidad de Madrid pueden afrontar adecuadamente el incremento del coste de la vida en el momento actual?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.17 Expte: PCOP 3292/26 RGEP 20767
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución de los ingresos tributarios procedentes del IRPF en la presente legislatura?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.18 Expte: PCOP 3293/26 RGEP 20774
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mitigar el impacto de los tecnooligarcas en la sociedad madrileña?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.19 Expte: PCOP 3294/26 RGEP 20775
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la situación económica de los pensionistas madrileños?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.20 Expte: PCOP 3295/26 RGEP 20776
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué criterios utiliza para la planificación de llegada de centros de datos a la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.21 Expte: PCOP 3296/26 RGEP 20777
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna acción para concienciar a los madrileños sobre los riesgos de la acumulación de poder de las grandes tecnológicas?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.22 Expte: PCOP 3297/26 RGEP 20778
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha puesto en marcha el gobierno regional alguna acción para mitigar el impacto de los riesgos de la IA sobre la vida de los madrileños?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.23 Expte: PCOP 3298/26 RGEP 20783
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el impacto que tendría la implantación de la jornada de 32 horas semanales en la economía madrileña?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.24 Expte: PCOP 3299/26 RGEP 20784
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mitigar el impacto de la subidas del precio de los alquileres en los comercios de proximidad?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.25 Expte: PCOP 3300/26 RGEP 20785
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera suficientes las medidas que ha adoptado hasta ahora para garantizar el acceso a una vivienda asequible en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.26 Expte: PCOP 3301/26 RGEP 20786
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas fiscales para profundizar en la justicia fiscal en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.2.27 Expte: PCOP 3302/26 RGEP 20787
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para reducir el tiempo que los madrileños y madrileñas emplean en ir y volver a su puesto de trabajo?
Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

2 - PUNTO SEGUNDO: OTROS ESCRITOS

2.1 Tribunal Constitucional

RGEP 20678/26

Objeto: Del Sr. Presidente de la Sala Primera de Tribunal Constitucional, solicitando, en relación con el recurso de amparo número 770-2026, promovido por la Sra. Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda y otros, contra Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, con RGSP 3323/25, con indicación de la fecha de notificación (11-12-25), que desestima la solicitud de reconsideración con RGEP 26025/25, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se remita en el plazo de diez días certificación o fotocopia adverada íntegra del expediente administrativo relativo a dicho acuerdo de Mesa. Se adjunta copia de la demanda para conocimiento a efectos de su personación en el presente proceso constitucional.
Acuerdo: Toma de conocimiento de la demanda y autorizar al Sr. Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica para que proceda a la personación de la Asamblea y a la remisión al Tribunal Constitucional del expediente requerido, dentro del plazo establecido al efecto, en relación con el recurso de amparo número 770-2026, promovido por la Sra. Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda y otros, contra Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, con RGSP 3323/25, con indicación de la fecha de notificación (11-12-25), que desestima la solicitud de reconsideración con RGEP 26025/25.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

2.2 Tribunal Constitucional
RGEP 20684/26
Objeto: Del Sr. Presidente de la Sala Primera de Tribunal Constitucional, solicitando, en relación con el recurso de amparo número 768-2026, promovido por la Sra. Dña. Ana Velasco Vidal-Abarca y otros, contra el Acuerdo firme de la Mesa de la Asamblea de Madrid, con RGSP 2891/25, de 5 de noviembre de 2025, por el que se desestima la solicitud de reconsideración RGEP 22789/25, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se remita en el plazo de diez días certificación o fotocopia adverada íntegra del expediente administrativo relativo a dicho acuerdo de Mesa. Se adjunta copia de la demanda para conocimiento a efectos de su personación en el presente proceso constitucional.
Acuerdo: Toma de conocimiento de la demanda y autorizar al Sr. Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica para que proceda a la personación de la Asamblea y a la remisión al Tribunal Constitucional del expediente requerido, dentro del plazo establecido al efecto, en relación con el recurso de amparo número 768-2026, promovido por la Sra. Dña. Ana Velasco Vidal-Abarca y otros, contra el Acuerdo firme de la Mesa de la Asamblea de Madrid, con RGSP 2891/25, de 5 de noviembre de 2025, por el que se desestima la solicitud de reconsideración RGEP 22789/25.

2.3 Tribunal Constitucional
RGEP 20685/26
Objeto: Del Sr. Presidente de la Sala Primera de Tribunal Constitucional, solicitando, en relación con el recurso de amparo número 756-2026, promovido por la Sra. Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda y otros, contra los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid por los que se inadmiten las iniciativas PCOP 3237/25, PCOP 3243/25 y PCOP 3244/25 y se desestiman las reconsideraciones realizadas sobre las iniciativas mencionadas que ratificaron a su vez las inadmisiones de las mismas, notificados por RGSP 2605/25, de fecha 15-10-25, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se remita en el plazo de diez días certificación o fotocopia adverada íntegra del expediente administrativo relativo a dicho acuerdo de Mesa. Se adjunta copia de la demanda para conocimiento a efectos de su personación en el presente proceso constitucional.
Acuerdo: Toma de conocimiento de la demanda y autorizar al Sr. Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica para que proceda a la personación de la Asamblea y a la remisión al Tribunal Constitucional del expediente requerido, dentro del plazo establecido al efecto, en relación con el recurso de amparo número 756-2026, promovido por la Sra. Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda y otros, contra los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid por los que se inadmiten las iniciativas PCOP 3237/25, PCOP 3243/25 y PCOP 3244/25 y se desestiman las reconsideraciones realizadas sobre las iniciativas mencionadas que ratificaron a su vez las inadmisiones de las mismas, notificados por RGSP 2605/25, de fecha 15-10-25.

2.4 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de acuerdo en relación con el "concurso de proyectos con adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto para la construcción de un edificio destinado a la sede de la Cámara

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

de Cuentas de la Comunidad de Madrid y ampliación de la Asamblea de Madrid, así como la dirección facultativa de la obra. (CPAS/2026/01)". (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 544, 15-10-26).
Acuerdo: La Mesa, a los efectos oportunos derivados de la Resolución núm. 2/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

Examinados los siguientes:

- Resolución publicada en PLACSP el día 7 de agosto de 2026, por la que se da publicidad al listado provisional de propuestas admitidas y excluidas en el concurso de proyectos CPAS/2026/01, así como de apertura de fase de alegaciones.

- Las alegaciones presentadas por los licitadores bajo los siguientes lemas:

    - ASAMBLEA0099
    - DÍPTICO URBANO
    - ENSAMBLE
    - ENTREVIAS.MAJOR
    - ¡SI! NOS FALTA UN SIMBOLO.
    - UMBRAL CÍVICO
    - SUMA Y SIGUE (ante el TACOP)
    - PASANTE EL ESPACIO URBANO (ante el TACOP)

- El Acta n.º 2 del Jurado del concurso de proyectos CPAS/2026/01

- El informe de la Dirección de Gestión Administrativa, de fecha 7 de octubre de 2026, de apoyo al jurado para la resolución de alegaciones recibidas, aceptado por el jurado en su integridad, por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Resolver las siguientes alegaciones recibidas contra la Resolución publicada en PLACSP el día 7 de agosto de 2026, por la que se da publicidad al listado provisional de propuestas admitidas y excluidas en el concurso de proyectos CPAS/2026/01:

ALEGACIONES: ASAMBLEA0099

Soporte físico: Reclama como propio el paquete presentado sin identificación externa, recibido el 17/07/2026 a las 11:15 según informe COAM (el 17/07/2026 a las 17:14 según reconoce el licitador en sus alegaciones).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

Se trata de una entrega fuera del plazo establecido en la cláusula 9.2.2 del PCAP que finalizaba el 15/07/20206 – 14:00:00 h. Causa de exclusión automática según lo establecido en la cláusula 9.2.2 del PCAP.

Soporte electrónico: alega que para su presentación en la propuesta se consignó el correo asamblea0099@gmail.com en la documentación técnica, y otro distinto a efectos de notificación en PLACSP con formato alfanumérico@hotmail.com.

Con independencia de si el formato del correo electrónico se ajustaba o no al anonimato o la estructura de correo exigidos en la cláusula 9.2.1 del PCAP, esta pretensión decae por la verificación de la causa de exclusión automática de presentación del soporte físico fuera del plazo establecido en la cláusula 9.2.2 del PCAP.

La incidencia que figuraba en el listado provisional de propuestas admitidas y propuestas excluidas invocaba igualmente la causa de exclusión automática de no presentación del soporte físico, según lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP, al no haber podido cruzar el dato del paquete sin identificación externa recibido fuera de plazo con el licitador. Este paquete permanece sin apertura en el COAM.

ALEGACIONES: DÍPTICO URBANO

Soporte electrónico: alega que para su presentación se consignó el correo dipticourbano@gmail.com en PLACSP.

Esto no es cierto ya que, verificado el certificado emitido por PLACSP relativo al listado de licitadores y sus correos a efectos de notificación, aparece identificado un correo de estructura apellidos@gmail.com, que solo puede figurar así por haberlo comunicado específicamente el licitador, según las instrucciones detalladas de la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas.

La virtualidad específica de la creación del correo requerido en la cláusula 9.2.1 del PCAP con formato lema@gmail.com es precisamente la práctica de notificaciones electrónicas anónimas. Virtualidad que se pierde si tan solo figura en la documentación técnica.

Al amparo de la Doctrina de los Tribunales administrativos sobre la responsabilidad del anonimato y el conocimiento indirecto de datos identificativos, se verifica el supuesto de exclusión automática previsto en las cláusulas 8 y 9.2.1 del PCAP.

ALEGACIONES: ENSAMBLE

Soporte electrónico: alega que en la documentación técnica se ha reflejado únicamente el correo electrónico anónimo. Niega que la identificación del correo electrónico de carácter corporativo en el campo de la herramienta a efectos de notificación suponga una vulneración del anonimato.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

La virtualidad específica de la creación del correo requerido en la cláusula 9.2.1 del PCAP con formato lema@gmail.com es precisamente la práctica de notificaciones electrónicas anónimas. Virtualidad que se pierde si tan solo figura en la documentación técnica.

Verificado el certificado emitido por PLACSP relativo al listado de licitadores y sus correos a efectos de notificación, aparece identificado un correo de carácter corporativo de estructura apellidos@apellidos.com, que solo puede figurar así por haberlo comunicado específicamente el licitador, según las instrucciones detalladas de la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas.

En cuanto al contenido de la consulta que dice haber formulado y de la que envía pantallazo de la respuesta, se refiere en todo momento al documento DRM (declaración responsable múltiple) que debía incluirse en el sobre n.º 2 identificativo de los licitadores y que permanece cerrado y cifrado como corresponde en la fase actual del concurso de proyectos.

Al amparo de la Doctrina de los Tribunales administrativos sobre la responsabilidad del anonimato y el conocimiento indirecto de datos identificativos, se verifica el supuesto de exclusión automática previsto en las cláusulas 8 y 9.2.1 del PCAP.

ALEGACIONES: ENTREVIAS.MAJOR

Soporte electrónico: alega la obligación de distinguir (sic) entre los datos incorporados por el licitador a la documentación presentada y los datos administrativos que PLACSP muestra u obtiene a partir del perfil del usuario.

La virtualidad específica de la creación del correo requerido en la cláusula 9.2.1 del PCAP con formato lema@gmail.com es precisamente la práctica de notificaciones electrónicas anónimas. Virtualidad que se pierde si tan solo figura en la documentación técnica.

Verificado el certificado emitido por PLACSP relativo al listado de licitadores y sus correos a efectos de notificación, aparece identificado un correo de carácter corporativo de estructura estudio@apellido.com, que solo puede figurar así por haberlo comunicado específicamente el licitador, según las instrucciones detalladas de la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas.

Al amparo de la Doctrina de los Tribunales administrativos sobre la responsabilidad del anonimato y el conocimiento indirecto de datos identificativos, se verifica el supuesto de exclusión automática previsto en las cláusulas 8 y 9.2.1 del PCAP.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

ALEGACIONES: ¡SI! NOS FALTA UN SIMBOLO.

Soporte electrónico: alega que los correos a efectos de notificaciones no han sido accesibles para los miembros encargados de juzgar los proyectos, así como la existencia de una supuesta injerencia de la PLACSP, que solo es visible por los administradores o la secretaría del órgano. Alega además que el correo electrónico es un dato puramente instrumental de contacto administrativo con la oferta técnica (sic).

La virtualidad específica de la creación del correo requerido en la cláusula 9.2.1 del PCAP con formato lema@gmail.com es precisamente la práctica de notificaciones electrónicas anónimas. Virtualidad que se pierde si tan solo figura en la documentación técnica.

Verificado el certificado emitido por PLACSP relativo al listado de licitadores y sus correos a efectos de notificación, aparece identificado un correo de carácter corporativo de estructura nombre@nombreapellido.com, que solo puede figurar así por haberlo comunicado específicamente el licitador, según las instrucciones detalladas de la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas.

Al amparo de la Doctrina de los Tribunales administrativos sobre la responsabilidad del anonimato y el conocimiento indirecto de datos identificativos, se verifica el supuesto de exclusión automática previsto en las cláusulas 8 y 9.2.1 del PCAP.

ALEGACIONES: UMBRAL CÍVICO

Soporte electrónico: alega la utilización de un correo absolutamente anónimo, con un dominio genérico, abierto al público y neutro.

Con el fin de garantizar el completo anonimato de las propuestas, la cláusula 9.2.1 del PCAP exige un formato lema@gmail.com partiendo del supuesto de que el dominio del correo elegido (Gmail.com) es de acceso universal y carácter gratuito, e impide determinar la procedencia del licitador.

Verificado el certificado emitido por PLACSP relativo al listado de licitadores y sus correos a efectos de notificación, el licitador aparece vinculado a un correo electrónico de estructura lema@proton.me.

Solicitado informe a los Servicios Informáticos de la Cámara, de apoyo al Jurado, sobre si puede admitirse el carácter genérico, abierto y neutro del dominio «@proton.me» alegado por el licitador, se concluye lo siguiente (documento adjunto):

- La extensión «.me» es formalmente el ccTLD asignado a Montenegro. Esta circunstancia no permite atribuir nacionalidad, residencia, domicilio o lugar de establecimiento montenegrinos al usuario de una cuenta «@proton.me».

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

- El dominio «proton.me» puede considerarse genérico, abierto y neutro en el sentido funcional delimitado en el informe, lo que cumpliría con las exigencias de acceso universal y neutro, que impide determinar la procedencia del licitador.

- El mero uso de «proton.me» no permite calificarlo como dominio corporativo propio del licitador ni imputar a la oferta procedencia de Montenegro. La inferencia territorial planteada carece de fundamento técnico.

- No se aprecia en la sola elección de ese dominio un elemento técnico que individualice al participante.

Según reiterada doctrina de los distintos Tribunales y Juntas Consultivas, la exclusión por no cumplir con la estructura de correo lema@gmail.com resulta excesivamente rigorista y contraria a los principios de libre competencia e igualdad de trato, toda vez que ha quedado acreditado por los servicios técnicos de la Asamblea que la estructura lema@proton.me puede considerarse genérica, abierta y neutra en el sentido funcional delimitado.

Por tanto, el Jurado ha admitido el Lema Umbral Cívico a la Fase 1.1 del concurso de proyectos, por carecer de elementos de juicio suficientes que motiven su exclusión por vulneración del anonimato.

ALEGACIONES: PASANTE EL ESPACIO URBANO

Las alegaciones presentadas se dirigen contra el quebranto del anonimato tanto en el soporte físico como en el soporte electrónico.

Soporte físico: Reconoce el quebranto del anonimato en el Certificado de Correos, así como la correspondiente interposición de una reclamación ante Correos, que ha reconocido el incumplimiento del anonimato por sus servicios de entrega.

Lo cierto es que con independencia del resultado de esa reclamación, el quebranto del anonimato en la remisión del soporte físico es real y admitido por el licitador, por lo que se activa la causa de exclusión directa prevista en el PCAP.

Al amparo de la Doctrina de los Tribunales administrativos sobre el conocimiento indirecto de datos identificativos, se verifica el supuesto de exclusión automática previsto en las cláusulas 8 y 9.2.2 del PCAP.

Soporte electrónico: alega que para su presentación en la propuesta se consignó el correo pasanteelespaciourbano@gmail.com en PLACSP.

Esto no es cierto ya que, verificado el certificado emitido por PLACSP relativo al listado de licitadores y sus correos a efectos de notificación, aparece identificado un correo de estructura nombreapellido@gmail.com, que solo puede figurar así por haberlo

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

comunicado específicamente el licitador, según las instrucciones detalladas de la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas.

La virtualidad específica de la creación del correo requerido en la cláusula 9.2.1 del PCAP con formato lema@gmail.com es precisamente la práctica de notificaciones electrónicas anónimas. Virtualidad que se pierde si tan solo figura en la documentación técnica.

Al amparo de la Doctrina de los Tribunales administrativos sobre la responsabilidad del anonimato y el conocimiento indirecto de datos identificativos, se verifica el supuesto de exclusión automática previsto en las cláusulas 8 y 9.2.1 del PCAP.

ALEGACIONES: SUMA Y SIGUE

Recurre la falta de presentación de soporte electrónico.

No podemos aceptar el alegato de la existencia de incidencia técnica alguna no achacable al licitador. Una captura de pantalla no demuestra, ni puede resultar ser, una evidencia de problemas técnicos no achacables al licitador. Por el contrario, la captura aportada indica que sí existían errores de cumplimentación (indicadores en color rojo) en los últimos minutos del plazo de licitación.

El funcionamiento de la PLACSP ha de entenderse correcto el 13 de julio de 2026, último día de plazo, toda vez que consta la presentación en ese mismo día de hasta treinta y dos propuestas y, específicamente, cuatro de ellas fueron presentadas en los últimos 35 minutos del plazo.

Se confirma la falta de presentación electrónica por los siguientes motivos:

1. No existe constancia de mal funcionamiento de PLACSP.

2. El licitador tampoco comunicó ningún problema técnico con la herramienta, dentro del plazo de licitación, ni al órgano de contratación ni al Soporte PLACSP.

3. El correo electrónico que indicó problemas técnicos y anunciando la remisión de oferta en USB fue dirigido al COAM una vez concluido el plazo de presentación de propuestas. La captura de pantalla con el supuesto error e instrucciones de apertura del USB se remitió en correo adicional, nuevamente al COAM, el 14/07/2026 a las 17:21, claramente excedido el plazo de presentación.

4. La remisión de USB es una decisión unilateral del licitador sin amparo alguno en el PCAP.

5. La captura de pantalla remitida por el licitador no acredita ningún error en PLACSP, ni errores de conexión o de envío. Refleja un proceso de intento de envío sin

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

completar en los últimos momentos del plazo. La misma captura de pantalla sí que pone de manifiesto avisos en rojo cuyo significado se corresponde con defectos de cumplimentación achacables al licitador.

Por lo que se activa la causa de exclusión automática prevista en la cláusula 9.2 del PCAP, como consecuencia de la presentación de soporte físico, únicamente.

SEGUNDO.- Una vez examinadas las alegaciones presentadas y la verificación de causas automáticas de exclusión, en cumplimiento de la Resolución n.º 2/2026 del TACOP, se acuerda los siguientes listados definitivos:

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

A) LISTADO DE PROPUESTAS ADMITIDAS A LA FASE 1.1

N.º Proposición	LEMA
1	3TRESPATIOS
2	aa164i2026
3	adhoc1808
4	Aranjuez
5	ASAMBLEA ILIMITADA
7	Bajo el peristilo
8	CHARNELA
9	COLOIDE
10	CORAZON CIVICO 2026
14	ENSEMBLE AU SUD
15	ENTRE PATIOS Y REFLEJOS
17	ENTRE UMBRALES
19	ES MAS DOS EN UNO
21	FORMA Y CERÁMICA
23	JARDIN INSTITUCIONAL
24	LA CIUDAD INACABADA (1) 12-07-2026 21:42
25	LA CIUDAD INACABADA (2) 13-07-2026 11:15
26	LA CÁMARA LÚCIDA
27	Latente
28	ALMAZUELA
29	LUCUS (LOCUS)
30	MADRID DESDE VALLECAS
31	MDEMADRID2026

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACD3 RZFP AK9V VDZA
Acta Mesa 16-10-26 - SEFYCU 7327859
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

N.º Proposición	LEMA
32	ODA AL TIEMPO
33	ONNII
34	OSA MAYOR
35	PAPAPÚ
37	PIEL DEL SIGILO
39	SOBRE LO PERMANENTE
40	SYNHODIO012
42	UMBRAL_CÍVICO
43	UNA BASE PARA CRECER

B) LISTADO DE LEMAS EXCLUIDOS DEL CONCURSO

Según lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Contratos del Sector Público, el anonimato exige no solo que no figure el nombre del autor, sino que además no se incluyan datos o indicios de cualquier tipo que permitan conocer indirectamente la identidad del autor o autores del mismo.

En caso contrario, el requisito de anonimato desaparece impidiendo que el Jurado ignore, aun en abstracto e indirectamente, la autoría de las propuestas durante la fase de valoración.

Adicionalmente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*lex contractus* que obliga a todas las partes) recoge las siguientes causas de exclusión automática:

- Quedarán excluidas del concurso aquellas propuestas que vulneren por cualquier medio el requisito del anonimato (cláusulas 8, 9.2, 9.2.1 y 9.2.2 PCAP)

- Quedarán excluidas del concurso aquellas propuestas que solo se presenten en soporte físico (cláusula 9.2 PCAP)

- Quedarán excluidas del concurso aquellas propuestas presentadas fuera de plazo (cláusulas 9, 9.2 y 9.2.2 PCAP)

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

N.º Proposición	LEMA	INCIDENCIA
6	Asamblea0099	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.2 PCAP Presentación fuera de plazo del soporte físico en el COAM.
11	Díptico Urbano	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
12	EL JARDIN SECRETO	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
13	ENSAMBLE	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
16	ENTREPATIOS140	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
18	ENTREVIAS.MAJOR	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
20	ES MAS DOS EN UNO	Fecha de presentación: 11/07/2026 12:43:20 con huella electrónica no completada. Consta presentación completa admitida como número 19.
22	INTERIO	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.2 PCAP Presentación soporte físico fuera del plazo. Asimismo, en el etiquetado del paquete de Correos figuraban nombre y apellidos y dirección. Vulnera anonimato.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

N.º Proposición	LEMA	INCIDENCIA
36	PASANTE EL ESPACIO URBANO	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.2 PCAP Correo electrónico de la empresa Correos notificando el envío postal con código PK0D1L000004012****004J, en el que figuraban el nombre y los apellidos del autor, circunstancia que supone el quebrantamiento del anonimato.
38	SI. Nos falta un simbolo	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
41	Trasnparencia y Equilibrio	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
44	UNA SOLA IDENTIDAD	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
45	ÁGORA ABIERTA	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2.1 PCAP Correo electrónico comunicado en PLACSP vulnera anonimato. No respeta la estructura de correo anónimo de las bases al identificarse el nombre del remitente. Además, este correo no se corresponde con el correo consignado en la documentación técnica según el punto 9.3 de las bases
--	SUMA Y SIGUE	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2 PCAP Presentación de soporte físico únicamente. No consta presentación electrónica.
--	ENTRE BRISAS	EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA CLÁUSULA 9.2 PCAP Presentación de soporte físico únicamente. No consta presentación electrónica.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores a través del sistema de notificaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante de este órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos dispuestos en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

SEXTO.- El cómputo de los plazos previstos en el punto anterior se iniciará desde la fecha de envío de la notificación a través del sistema de notificaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 Mociones

1.1 Expte: M 3/26 RGEP 20917

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: Subsiguiente a la Interpelación I 54/24 RGEP 13483, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda en la Comunidad de Madrid.

El Ilmo. Sr. Secretario Primero considera que el punto 5 de la Moción se refiere a un asunto que no es competencia de la Comunidad de Madrid. No obstante, aunque el criterio de la Mesa en las Mociones es de flexibilidad en la admisión, ello no debe ser tenido en cuenta como precedente para otro tipo de iniciativa parlamentaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las 12 horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea.

2 El Excmo. Sr. Presidente informa de la solicitud de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

la celebración de la ceremonia de clausura en la Asamblea de Madrid de la "Global Classrooms Madrid Model United Nations" que se lleva a cabo en colaboración con la Asociación de Naciones Unidas de Estados Unidos.

La Mesa acepta su celebración el día 24 de febrero de 2027.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda que algunos de los invitados del Grupo Parlamentario Socialista a la sesión plenaria del día 15 de octubre tuvieron que ser expulsados por alteración del orden.

El Excmo. Sr. Presidente propone adoptar la misma medida que en el caso anterior similar, valorando la reincidencia.

Acuerdo: La Mesa,

- Considerando lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Asamblea, en virtud del cual "la Presidencia velará por el mantenimiento del orden en las tribunas públicas"; y que tipifica como sancionables las personas que en las mismas "dieren muestras de aprobación o rechazo, faltaren a la debida compostura o perturbaren el orden".

- Considerando lo dispuesto en el artículo 137.4 del Reglamento de la Asamblea, en virtud del cual "*los grupos parlamentarios tienen la obligación de colaborar en el mantenimiento del orden en las tribunas por parte de las personas que asistan como consecuencia de una invitación formalizada por parte de los mismos*".

- Considerando lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento de la Asamblea, en virtud del cual el Presidente, a los efectos de velar por el mantenimiento de la disciplina, el orden y la cortesía parlamentaria en a la sede de la Asamblea, podrá adoptar, además de "las medidas previstas al respecto en este Reglamento", "cualquier otra que considere oportuna".

- Considerando lo dispuesto en la norma séptima de las "Normas de acceso y circulación de personas y vehículos en la sede de la Asamblea de Madrid y utilización de las salas institucionales" (Acuerdo de la Mesa de 17 de noviembre de 2008, BOAM nº 98, de 20 de noviembre de 2008), en virtud de la cual se atribuye a la Presidencia la competencia para expedir las invitaciones , conforme al procedimiento definido en la misma, a saber: "*el uso de la Tribuna de público del Salón de Plenos quedará sujeto a la previa expedición de una invitación, que tramitará la Presidencia*", de manera que "*la invitación se solicitará mediante escrito dirigido a la presidencia*"; "*en el caso de que las invitaciones se solicitaran por los grupos parlamentarios se requerirá el visto bueno del*

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
22/10/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
22/10/2026

portavoz o Portavoces adjuntos. Los grupos parlamentarios colaborarán con la Presidencia en el buen desarrollo de las sesiones".

- Considerando el precedente de los acuerdos de Mesa de 20 de noviembre de 2017, 12 de junio y 14 de septiembre de 2026 en el que la Mesa acordó limitar la posibilidad de invitación a los Grupos Parlamentarios cuyos invitados hayan sido expulsados en sesiones precedentes, ponderando en la última fecha referida la reincidencia en la actuación.

- Considerando que esta Presidencia ya advirtió en la sesión de la Junta de Portavoces del 11 de mayo de 2026 (página 26 del acta de la sesión) lo siguiente: "*el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea señala que los oradores y demás personas que se encuentren en las dependencias de la Cámara tienen la obligación de respetar las reglas de disciplina, de orden y de cortesía parlamentarias establecidas en el Reglamento. Señala la existencia de un acuerdo de Mesa de 20 de noviembre de 2017 en el que se acordó limitar la posibilidad de invitación a los Grupos Parlamentarios cuyos invitados hayan sido expulsados en sesiones precedentes. Advierte que si vuelve a suceder lo de la pasada sesión plenaria propondrá a la Mesa que se adopte un acuerdo similar*".

- Considerando que las personas invitadas a la tribuna pública, en la sesión plenaria del 15 de octubre, que causaron los incidentes, interrumpiendo el debate, lo fueron a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDA

La no tramitación de las invitaciones para asistir a la tribuna de invitados que pueda solicitar el Grupo Parlamentario Socialista para las próximas cuatro sesiones plenarias semanales, dada la reincidencia en la actuación.

Y siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE,

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACD3 RZFP AK9V VDZA
Acta Mesa 16-10-26 - SEFYCU 7327859
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/